

3.

**Mujeres jefas de hogar:
familia, pobreza y género**
por Rosa N. Geldstein

Esta publicación recoge los resultados de la labor de consultoría que la autora desarrolló para la Secretaría de Programación Económica en los años 1994-1995 y 1996 (Geldstein, 1995; Geldstein, 1996a y Geldstein, 1996b) y, en menor medida, incorpora también resultados de su tarea de investigación en el CENEP (Geldstein, 1994).

Rosa N. Geldstein es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Centro de Estudios de Población (CENEP).

ISBN 987-95490-8-2

© UNICEF Argentina, 1997

Diseño: Juan Pablo Fernández

UNICEF Argentina
Maipú 942 14º
1340 Buenos Aires
Argentina
Julio de 1997

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del UNICEF.

Esta publicación puede ser reproducida parcialmente siempre que se haga referencia a la fuente.

Indice

<i>5</i>	Presentación
<i>7</i>	Agradecimientos
<i>9</i>	Introducción
<i>11</i>	1. Jefas, proveedoras económicas y pobreza: ni están todas las que son, ni son todas las que están
<i>15</i>	2. Especificidad de la pobreza en los hogares con jefa mujer
<i>21</i>	3. Jefatura femenina y pobreza en el AMBA
<i>39</i>	4. ¿Existe una política social para las jefas pobres?
<i>59</i>	5. Resumen, conclusiones y sugerencias para la acción
<i>73</i>	Referencias bibliográficas y fuentes consultadas
<i>79</i>	Apéndice de cuadros estadísticos

Presentación

Durante la década de 1980 el panorama social de la Argentina se vio fuertemente afectado por un contexto económico muy poco favorable. Crisis económica e inflación significaron la pérdida de expectativas de mejoras y la profundización de las carencias para los sectores más postergados, y el empobrecimiento de las capas medias de esta sociedad.

La década del noventa redefine el escenario económico. Crecimiento y estabilidad son rasgos dominantes en la economía argentina de estos años, pero también lo es la dificultad del mercado de trabajo de crear empleo y, a través de él, lograr que todas las familias participen de los beneficios de esta nueva realidad. En consecuencia, nuevos problemas sociales devienen de la mayor inequidad ante el acceso a niveles adecuados de bienestar y en las perspectivas hacia el futuro, y una mayor concentración de la riqueza entre quienes participan del sector más moderno y creciente de la economía.

Es necesario profundizar en el conocimiento de esta realidad, así como en la identificación de nuevos modos de hacer frente a sus problemas. Por un lado, conocer con mayor precisión las transformaciones que están ocurriendo en la sociedad, identificar a los sectores más desprotegidos y vulnerables, indagar sobre sus necesidades y capacidades, e identificar todas aquellas señales que nos orienten respecto a nuestro futuro más cercano.

Por el otro, poner en discusión nuevas formas de hacer políticas sociales, que muestren capacidad de respuesta ante estos nuevos desafíos, y que promuevan el desarrollo de un modelo de ciudadanía que recupere la centralidad de los derechos, la solidaridad y, por sobre todo, la construcción de formas más inclusivas de organización social.

UNICEF asumió ante la sociedad argentina el compromiso de aportar a un mayor conocimiento de la realidad y al debate de las políticas sociales, y en ese compromiso se enmarca la publicación de este trabajo. Los hogares con jefa mujer y niños conforman uno de los grupos que con más dificultad hacen frente a este nuevo escenario, y que deben constituirse en los principales beneficiarios de las acciones que la sociedad promueve en pro del bienestar. Cuál es la realidad que viven estas mujeres y sus hijos día a día, a través de qué políticas se está dando respuesta a sus necesidades, y cuáles son las implicaciones teóricas y metodológicas al abordar estos temas son preguntas que constituyen el eje que organiza este trabajo de Rosa Geldstein y cuyas respuestas invitan a pensar estrategias que permitan avanzar hacia una sociedad más integrada.

Néstor López
Área Estudios e Investigaciones

Agradecimientos

Aun a riesgo de algún olvido involuntario, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento hacia las personas e instituciones que colaboraron de manera desinteresada para que esta publicación fuera posible:

Lic. Enrique Amadasi, Dirección de Estudios sobre Niveles de Vida y Pobreza, Secretaría de Programación Económica.

Sra. Diana Beltramo, Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Lic. Graciela Burghardt de Roitman, Instituto de la Mujer de la Gobernación de Mendoza; Universidad Nacional de Cuyo.

Lic. Marta Coelho, coordinadora de Programas Institucionales y Sociales, Consejo Nacional de la Mujer

Arq. Daniel Damiani, Programa de Erradicación de Villas, Comisión Municipal de la Vivienda; proyecto “VAMOS”.

Lic. Susana Gamba, Consejo de la Mujer, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Srta. Alejandra Lapegna, Dirección de Estudios sobre Niveles de Vida y Pobreza, Secretaría de Programación Económica.

Lic. Pablo Lattes, Centro de Estudios de Población (CENEP).

Lic. María del Carmen Roggi, Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Lic. Lidia Schiavoni, investigadora del CONICET; Universidad Nacional de Misiones.

Lic. Marisa Segre, Consejo de la Mujer, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Lic. Silvia Serra, Consejo Nacional de la Mujer.

Lic. Norma Sanchís, Consejo Nacional de la Mujer.

Ana Lourdes Suárez, Dirección de Estudios sobre Niveles de Vida y Pobreza, Secretaría de Programación Económica.

Introducción

El sostenido interés en las jefas de hogar, como sujetos de investigación y como grupo objetivo de programas sociales focalizados, deviene tanto de su peso creciente en la población, interpretado como un emergente de la crisis del modelo tradicional de familia nuclear completa (Tepperman y Jones, 1992; Wainerman y Geldstein, 1994a), como del hecho de ser consideradas habitualmente como “las más pobres entre los pobres” (Buvinić *et al.*, 1978). Esta afirmación, generalmente poco cuestionada (Buvinić y Rao Gupta, 1994; McLanahan y Booth, 1988), ha determinado que la doble condición de género femenino y desempeño de la jefatura familiar sea utilizada como indicador de pobreza, a menudo de manera un tanto mecánica.

Las mujeres jefas de familia y sus hogares constituyen sin duda un grupo social y económicamente vulnerable, que ha estado en crecimiento durante las últimas décadas tanto en los países industrializados como en los de menor desarrollo relativo. Entre los últimos, los países latinoamericanos en general y la Argentina en particular no constituyen excepción (Coleman y Ganong, 1990; McLanahan y Booth, *op. cit.*; Camarena y Lerner, 1993; Goldani, 1993; Wainerman y Geldstein, *op. cit.*). La “inseguridad económica” de los hogares con jefa mujer ha sido atribuida a tres factores causales básicos: “la baja capacidad de generación de ingresos de la madre”, “la falta de asistencia económica por parte del padre que no reside en el hogar” y “los magros beneficios provistos por el estado” (McLanahan y Booth, *op. cit.*).

Pero una cuestión previa al estudio de la pobreza en estos hogares, la definición misma del sujeto “jefa de hogar”, plantea todavía algunos

problemas de conceptualización, tanto de orden general como en relación con la temática específica de la pobreza. Los criterios teóricos y empíricos con los que se recorta este universo en los diferentes estudios no siempre son explícitos y, en todo caso, distan de ser homogéneos. La clarificación de estas cuestiones conceptuales reviste especial relevancia para las necesidades planteadas por el diseño de políticas y programas sociales focalizados, así como por los estudios diagnósticos que deben servirles de base.

El presente trabajo se propone contribuir a dicha clarificación conceptual, así como ofrecer información fáctica de utilidad para los fines de política social. Los dos primeros capítulos se dedican a la discusión en torno a la selección adecuada del universo de las jefas y a las circunstancias específicas que determinan y califican a la pobreza en los hogares encabezados por mujeres. En el tercero, después de discutir algunos aspectos de las formas usuales de medición de la pobreza que pueden implicar un sesgo de género, se ofrecen evidencias estadísticas y cualitativas sobre las características que asume la pobreza en los hogares con jefatura femenina del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA). El cuarto capítulo presenta los resultados de un rastreo dirigido al análisis crítico de políticas existentes para este sector de la población. Finalmente, se ofrecen las principales conclusiones del trabajo, así como una serie de recomendaciones y propuestas que se espera resulten de utilidad para los agentes y promotores encargados del diseño y la aplicación de políticas y programas sociales focalizados en las jefas pobres y sus familias.

1. Jefas, proveedoras económicas y pobreza: ni están todas las que son, ni son todas las que están

Dos líneas de razonamiento, no siempre explicitadas, se encuentran presentes en la literatura dedicada a la problemática de jefatura femenina y pobreza. Por una parte, la que lleva a decidir si llamaremos “jefas” a las mujeres que así aparecen registradas en las estadísticas oficiales o a las que desempeñan el rol de principal sostén económico del grupo familiar. La relación entre ambos atributos, que se suele dar por supuesta, dista de ser universal aun cuando ocurre con frecuencia; privilegiar uno u otro criterio implica siempre los riesgos de sobreestimación o de subcaptación de la población objetivo. Por otra parte, se encuentra la cuestión de la relación causal entre jefatura femenina y pobreza. En este sentido, a menudo se supone una relación necesaria entre ambas características, lo que suele llevar a identificarlas, dando por supuesto que es la jefatura a cargo de una mujer la que conduce a la pobreza familiar. Con menor frecuencia, se ha sostenido la existencia de una interacción dinámica entre ambos tipos de fenómenos, por la cual los procesos económicos y sociales que conducen al empobrecimiento de algunos sectores de la población crearían las condiciones para un incremento en el número de hogares encabezados por mujeres; a su turno, los hogares pobres con jefatura femenina constituirían un importante mecanismo de reproducción intergeneracional de la pobreza.

De manera explícita o implícita, el criterio más general que subyace a la determinación de la identidad del jefe de hogar a los fines estadísticos es el desempeño del rol de sostén económico. Los valores culturales prevalentes en torno a la división de roles por género en la familia, y el hecho

de que en la mayoría de los casos el hombre es quien hace el mayor aporte económico al hogar, determinan que la mujer sólo sea registrada como “jefa” por las estadísticas cuando no tiene cónyuge o, en general, cuando en el hogar no hay un hombre adulto. Ello implicaría subestimar el peso de los hogares económicamente a cargo de una mujer –muchas veces “cónyuge” y no “jefa”–. De manera especial, pero no única, en las familias “reconstituidas” formadas por una segunda o sucesiva unión de la madre, es ella quien suele mantener la responsabilidad por el sostén económico de sus hijos de uniones anteriores.¹ En otras palabras, la jefatura femenina registrada podría ser sólo “una punta del iceberg” (Bould, 1982).

En sentido contrario, al no existir un criterio operacional explícito para seleccionar como jefe de hogar al miembro que ejerza la responsabilidad económica, en no pocos casos se registra como jefe a una persona que no aporta ingresos, pero a la cual los restantes miembros consideran así por razones de autoridad moral o de respeto, o por tratarse del titular de la vivienda. Ello ocurre por ejemplo cuando se registra como jefes a personas de edad avanzada, con frecuencia mujeres viudas que conviven con hijos casados. Un caso especial es el constituido por los hogares unipersonales, en su mayoría por mujeres mayores que viven solas y no tienen, por lo tanto, hijos a su cargo en el hogar. Estos hechos conducirían a la sobreestimación del universo objetivo.

Como se señaló, no existe unidad de criterio acerca de la dirección causal e intensidad de la relación entre jefatura femenina y pobreza. En las mediciones de la pobreza a partir de la jefatura femenina parecería subyacer la atribución de un papel causal al género del jefe. Sin embargo, el incremento más reciente de la participación laboral y del aporte económico al hogar de las mujeres casadas y madres de familia, que acompañó al proceso de pauperización de algunos sectores sociales, ha impulsado un enfoque de la pobreza como generadora de hogares con jefatura femenina. Ello se debe al papel disruptor que los cambios de roles parecen producir en las uniones conyugales, bajo la presión de condiciones sociales y económicas que, en tanto mantienen la expectativa del cumplimiento del rol de “proveedor” por parte del varón, impiden a muchos hombres su desempeño (Smith, 1978; Bould, 1982; Geiger, 1986; Geldstein, 1994a;

¹ Y que en las estadísticas argentinas son captadas como “hogares nucleares completos” en los que, sin duda, el padrastro es registrado como jefe en la mayoría de los casos, sea o no el principal sostén económico del hogar (Geldstein, 1994b).

Geldstein y Delpino, 1994). Estos hechos también llevaron a poner en duda la utilidad de la “jefatura femenina” como criterio único para la identificación del universo que contiene a los hogares pobres.

Los hechos expuestos determinaron, entre otras consideraciones,² que, más recientemente, se enfatizara la caracterización de los hogares con jefatura femenina como un universo heterogéneo, que se cuestionara la utilidad de la jefatura femenina como criterio único para la identificación del universo que contiene a los hogares pobres y que se sugiriera ampliar el concepto al de “hogares mantenidos por mujeres” (García Castro, 1987; Rosenhouse, 1988; Buvinić, 1991 y 1994a; Geldstein, 1994a).

No obstante el peso de aquellos argumentos, este documento se centra en los hogares pobres con jefatura femenina registrada. En primer lugar, porque en la Argentina no hay hasta ahora estudios disponibles que hayan tenido como objetivo principal la producción de conocimiento sobre este universo. En segundo lugar, porque un estudio focalizado en las “principales proveedoras económicas” de hogares del AMBA mostró que, dentro de este universo, los hogares de las jefas de hogar paradigmáticas –madres sin cónyuge y con hijos menores a su cargo– son los más vulnerables, y que su frecuencia es desproporcionadamente alta en los deciles más bajos del ingreso per cápita familiar (Geldstein, 1994a). Sin embargo, y debido a la existencia de otros hogares vulnerables sostenidos por una mujer que no necesariamente es una “jefa” visible a las estadísticas, la medición de la pobreza en los hogares con jefatura femenina “visible” debería ser considerada como una estimación de mínima. Finalmente, puesto que el interés se focaliza en una problemática *familiar* que implica la responsabilidad de una mujer por la suerte y el bienestar de otras personas, especialmente de sus hijos menores, este documento excluye a los hogares *unipersonales*³ para ocuparse exclusivamente de los *multipersonales* (la mayoría de ellos, *familias*) (Wainerman y Geldstein, *op. cit.*), a los que, en beneficio de la fluidez del texto, en adelante se denomina “hogares” o “familias” de manera indistinta.

² Como, por ejemplo, la frecuencia creciente de separaciones y divorcios de mujeres de sectores de ingresos medios y altos, que las convierten en jefas de familias o en nuevas cónyuges en hogares reconstituidos, pero no necesariamente en “pobres”. Asimismo, la también creciente frecuencia de hogares unipersonales, en su mayoría de mujeres de edad avanzada que viven solas y que no tienen familia a su cargo.

³ La exclusión de las mujeres pobres que viven solas no significa en modo alguno que ellas pueden ser excluidas de la atención de los formuladores de política social. Sólo implica que la suya es una problemática diferente de la que afecta a las jefas de familia, pues en su enorme mayoría pertenecen al universo de la pobreza en la tercera edad.

2. Especificidad de la pobreza en los hogares con jefa mujer

En este capítulo se discuten brevemente dos aspectos fundamentales para la conceptualización de la pobreza en los hogares con jefatura femenina. Uno de ellos se refiere a la pregunta acerca de las razones, si hay alguna, que justifiquen el estudio de la vulnerabilidad o la pobreza de estos hogares como un fenómeno cuantitativa o cualitativamente diferente de los que afectan a los hogares con jefe varón. Este interrogante tiene que ver con la necesidad de diseñar indicadores de pobreza específicos para los hogares con jefa mujer, así como con la posibilidad de fijar un umbral de ingresos diferente para incluirlos entre los grupos en situación de pobreza.

El otro aspecto se refiere a la doble necesidad de responder a la pregunta acerca de si la pobreza en los hogares con jefa mujer es homogénea o heterogénea, tanto en términos del número de factores causales que se asocian a su ocurrencia, cuanto a la posible diversidad de tipos de hogares afectados. Estas cuestiones revisten relevancia para dos tipos de necesidades relativas al diagnóstico y al diseño de políticas y programas sociales. Por una parte, determinar el número y tipo de indicadores a diseñar para medir y describir la pobreza en los hogares con jefa mujer. Por la otra, la posible necesidad de diseñar políticas flexibles que incluyan programas alternativos adecuados para beneficiar a familias con diferentes estructuras y composición y que atraviesan diferentes etapas del ciclo de desarrollo de la vida familiar.

2.1. Acerca de lo específico

Tanto la baja capacidad de generación de ingresos de la madre como la falta de aporte económico del padre aluden a una característica que marca la diferencia básica y fundamental entre los hogares pobres encabezados por mujeres y los hogares pobres encabezados por hombres. Se trata de la frecuente presencia de un único perceptor de ingresos real y *potencial* entre los primeros, lo que torna clave el problema del nivel de ingresos personales de la jefa, quien se constituye así en el determinante principal o único del nivel de ingresos totales del hogar y en uno, fundamental, de los ingresos per cápita.

Los hogares con jefe varón cuentan, en su enorme mayoría, al menos *potencialmente* –y crecientemente, de manera *real*– con al menos un perceptor adicional: la cónyuge.⁴ Si ésta no desempeña un trabajo para el mercado, la familia puede optimizar sus posibilidades de división del trabajo dentro del hogar y así el jefe trabajador puede, en caso de encontrar oportunidades, maximizar su dedicación al desempeño de un puesto remunerado con la finalidad de acrecentar los ingresos familiares. Estas posibilidades le están, por definición, negadas a la gran mayoría de los hogares con jefa mujer.

La circunstancia de ser el principal o el único perceptor de ingresos del hogar obliga a muchas de estas mujeres a aceptar ocupaciones o empleos mal remunerados y en no pocas ocasiones bajo condiciones precarias de trabajo y empleo, que tal vez rechazarían las madres-esposas que pueden elegir vivir en un similar nivel de pobreza con los ingresos aportados por el jefe varón. Esto quiere decir que si en un hogar con jefe varón se toma la decisión de no movilizar hacia el mercado un recurso humano potencialmente disponible para la generación de ingresos adicionales,⁵ este hogar podría ser considerado menos pobre que otro en el cual tal cálculo de costo-beneficio es sencillamente imposible, aun cuando pese sobre la madre una similar configuración de demandas domésticas.

El hecho de que los ingresos totales del hogar dependan principalmente de la remuneración que una mujer pueda obtener por su trabajo

⁴ La incorporación creciente de mujeres casadas y de hijos jóvenes al mercado de trabajo se ha constituido en estrategia familiar ante el elevado desempleo y la caída de los ingresos reales de los varones jefes de hogar.

⁵ Por ejemplo, porque la pareja prefiere "ajustarse un poco el cinturón" a cambio de que la madre pueda dedicar todo su tiempo al cuidado de los hijos y a la atención de la casa y el marido.

significa, en promedio, que ese hogar tendrá menores ingresos que aquellos de los que puede disponer una familia que depende del trabajo de un hombre, puesto que, en promedio, los ingresos que percibe una principal perceptora mujer son menores que los que percibe un principal perceptor varón que trabaja la misma cantidad de horas (Geldstein, 1994a). A ello se añade el hecho de que si la jefa tiene a su cargo hijos de corta edad y no puede disponer de la ayuda solidaria o remunerada de otro adulto, los niños se convierten en un factor que disminuye el tiempo posible de dedicación laboral de la madre, disminuyendo también el nivel de ingresos que ella puede obtener en el mercado.

Los magros ingresos de la madre no sólo comprometen la calidad de vida actual de todos los miembros del grupo familiar. Tienen también efectos de mediano y largo plazo, como la escasa capacidad de generar ahorros que permitan acceder a la propiedad o al alquiler de una vivienda digna,⁶ y la reproducción de las condiciones de pobreza estructural, a través de la “transmisión intergeneracional de la pobreza” a los hijos (cf. Buvinić, 1991 y 1994a y b).

La frecuente ausencia de otro adulto en el hogar empobrece aún más la calidad de vida de la familia “femenina”, pues disminuye las horas de atención brindada a los niños por un adulto custodial y representa una sobrecarga física y psicológica para la madre, que debe asumir sola las responsabilidades y trabajos domésticos y extradomésticos. A la carga psicológica contribuyen también la estigmatización social que enfrenta la madre sola por “transgredir” el modelo biparental prescripto, y una mayor exposición de la jefa y su prole a la agresividad y la violencia de un entorno inseguro.

Los argumentos que acabamos de exponer abonarían la tesis de la necesidad de pensar en indicadores específicos para la caracterización de la pobreza en los hogares con jefa mujer, que implica condiciones de vida cotidiana diferentes a las que enfrentan los hogares pobres con jefe varón. Creemos que también señalan la necesidad de fijar un límite de ingresos más altos para considerar “pobre” a un hogar con jefatura femenina, puesto que éstos, con mayor frecuencia, deben remunerar bie-

⁶ En las familias nucleares completas, cuando el ingreso del jefe varón es suficiente para asegurar la subsistencia familiar, el ingreso adicional contribuido por la cónyuge constituye el mecanismo usual de acumulación para la adquisición o mejora de la vivienda y su equipamiento (Geldstein, 1994a y Kaztman, 1991).

nes y servicios que los otros hogares pobres pueden obtener mediante la división del trabajo entre sus miembros. Entre otros: obtención de la vivienda por autoconstrucción (más difícil si no imposible para una mujer sola), cuidado de los niños, producción para el autoconsumo, mantenimiento y reparación de la vivienda y de los electrodomésticos.

No nos extenderemos sobre el aporte magro o inexistente del padre no residente, sobre lo cual existen evidencias en la literatura y testimonios que hemos recogido personalmente en entrevistas en profundidad a madres jefas de hogar y a adolescentes de sectores populares (Geldstein, 1994a y b y Pantelides *et al.*, 1995). Sólo diremos que si muchas rupturas conyugales se produjeron por los conflictos derivados de la imposibilidad del hombre de proveer ingresos suficientes al grupo familiar, sería poco realista esperar que, de no mediar cambios importantes en lo económico y en lo cultural, estos hombres, también pobres, cumplan con esta función una vez excluidos del hogar.

Adicionalmente –pero no menos importante– existe el problema de que los indicadores de pobreza basados en los ingresos per cápita –y de manera especial la línea de pobreza (LP) según el método del adulto equivalente– tienden a subestimar (*ceteris paribus*) la pobreza en los hogares que tienen niños y, de manera especial, en aquéllos con jefa mujer. Esta cuestión se desarrolla más adelante.

2.2. Acerca de la heterogeneidad

Si la categoría “hogares con jefa mujer” es heterogénea, la categoría “hogares pobres con jefa mujer” suma su propia cuota de heterogeneidad, porque en ella la pobreza reconoce múltiples causas no siempre concurrentes, que se combinan e inciden de diferentes maneras.

La medición de la pobreza por ingresos tiene básicamente dos componentes: el nivel de ingresos totales del hogar y el número, sexo y edades de los miembros. Es así que los bajos ingresos totales –o los bajos ingresos de la jefa– incidirán en la calidad de vida (y en su medición) de manera diferente en hogares pequeños que en hogares numerosos, y en hogares con hijos chicos que en hogares con hijos en edad de aportar ingresos o de ayudar con las tareas domésticas. A su vez, el tamaño y composición del hogar incidirán en el cálculo de los ingresos per cápita de

manera diferente en hogares con mayores y menores ingresos totales. Hay hogares que son pobres con ingresos personales de la jefa relativamente altos, porque ella es la única perceptora y la familia es numerosa, o porque tiene hijos adolescentes varones desocupados que no aportan ingresos pero que pesan más en el cálculo del gasto según adulto equivalente. Y hay hogares pobres porque los hijos de corta edad impiden que la jefa trabaje un suficiente número de horas.

Hay también hogares pobres porque la jefa tiene baja educación y pobres oportunidades laborales y/o hijos en edad de trabajar que no consiguen empleo. Y hay jefas menos pobres (las menos) porque, en iguales condiciones que las otras, reciben alguna transferencia de ingresos del padre de los hijos, de otro familiar o del estado. Muchas de ellas son pobres por sus ingresos insuficientes, pero no tienen carencias detectadas por los indicadores clásicos de necesidades básicas insatisfechas (NBI) porque, por ejemplo, accedieron a una buena vivienda por autoconstrucción antes de la separación conyugal. Y hay familias con jefa mujer pobres por carecer de una vivienda adecuada, cuyos ingresos las sitúan por encima de la LP, pero son insuficientes para permitir el nivel de ahorro necesario para acceder a la compra o al alquiler de una vivienda. Y hay muchos más ejemplos posibles de cómo se “construye” la pobreza en hogares con jefa mujer. Al cerrar el próximo capítulo se ilustran algunas situaciones paradigmáticas con la información recogida en entrevistas en profundidad a distintos “tipos” de jefas de hogares pobres en el aglomerado del Gran Buenos Aires en el curso del año 1992.

3. Jefatura femenina y pobreza en el AMBA⁷

3.1. La pobreza se construye dos veces: en la desigualdad social y en las estadísticas

La pobreza, una realidad social observable, ha de ser “reconstruida” a partir de indicadores que faciliten la medición de su incidencia en diversos grupos vulnerables. Esta reconstrucción operacional entraña también el riesgo de inequidad.

A nuestro entender, el método del “adulto equivalente” (LP) –indicador de pobreza basado en los ingresos per cápita familiares y en los requerimientos nutricionales estimados para cada estructura familiar–⁸ tiende a subestimar la pobreza en los hogares que tienen una alta proporción de niños y/o de mujeres y, de manera especial, en aquellos hogares que tienen jefa mujer. Esta subestimación reconoce como fuentes dos supuestos cuestionables: el de un menor gasto en alimentación pa-

⁷ Las cifras contenidas en los cuadros del Apéndice estadístico y comentadas en esta sección provienen de tabulaciones especiales de la información de la Encuesta Permanente de Hogares relevada por el INDEC. Los datos correspondientes a la onda de octubre de 1992 provienen de Geldstein (1995) y los correspondientes a octubre de 1994, de Geldstein (1996b). Se advierte sobre la escasa representatividad estadística de las cifras, debida a: a) al tamaño de la muestra de la EPH, b) a que algunos indicadores sólo contienen información para los hogares del aglomerado que declaran ingresos completos, y c) a que el universo de este estudio es una subpoblación muy pequeña. Debido a ello, las cifras absolutas sólo deben ser interpretadas como indicativas de órdenes de magnitud y no es aconsejable la comparación entre años. Por estos motivos, sólo se analizan las relaciones internas que surgen de los datos de una sola “onda”, y las conclusiones se extraen del comportamiento de las mayores frecuencias, de la consistencia de los resultados y de los patrones que agregan credibilidad lógica a las cifras.

⁸ Donde los requerimientos de cada miembro se definen como proporciones variables (de acuerdo al sexo y la edad) de los requerimientos de un varón adulto. El método supone menores necesidades nutricionales para los niños y las mujeres respecto de los adolescentes y adultos y de los varones, respectivamente.

ra estos hogares y el de una relación universal entre gasto en alimentos y gasto total.⁹

En primer lugar, los hogares con jefatura femenina tienen en general menor número de miembros adultos –sobre todo, varones–, lo que determina que el método de adulto equivalente estime para ellos menores requerimientos nutricionales y, por lo tanto, menores gastos en alimentos (cf. Argentina, CEPA, 1993a, p. 30). Sin embargo, existen bastantes evidencias empíricas de que estas familias tienen una estructura de consumo y de gasto diferente a la supuesta por dicho método. De acuerdo a las mismas, las jefas destinarían al bienestar de los niños en general y al rubro alimentación en particular una mayor proporción de sus ingresos que las familias en las que el hombre ejerce el control de los recursos (cf. Lloyd y Brandon, 1991; Barrig, 1992; Buvinić, 1994a). Por otra parte, también destinarían a los alimentos una proporción del gasto mayor que la supuesta por el coeficiente de Engel: éste arroja una proporción del 45% para septiembre de 1992, pero jefas de hogares pobres entrevistadas ese mismo año estimaban la incidencia de ese rubro en “no menos del 60%” de su presupuesto (Geldstein, 1994a). De lo dicho puede concluirse que si las jefas dedican una proporción mayor de su ingreso al gasto en alimentación –ya sea porque su canasta de bienes incluye mayor proporción de alimentos o *porque su ingreso total es menor*– sus familias deberían ser consideradas más pobres que las encabezadas por varones, en lo que respecta a su necesidad de sacrificar otros consumos.

En segundo lugar, no parece cierto que la composición del hogar afecta el consumo de los restantes bienes y servicios de igual manera que la supuesta por el método del adulto equivalente para los alimentos (Beccaria y Minujin, 1991, y Minujin y Scharf, 1988, en CEPA, 1993a). Ciertamente, las jefas tienen iguales gastos que los jefes varones en algunos rubros (como el transporte) y aun mayores en otros, puesto que, con mayor frecuencia, deben remunerar bienes y servicios que los otros hogares pobres pueden obtener mediante la división del trabajo entre sus miembros. Entre otros, la obtención de la vivienda por autoconstrucción, el cuidado de los niños mientras la madre trabaja, la producción para el autoconsumo, el mantenimiento y reparación de la vivienda y de los

⁹ Dicha relación, utilizada para estimar el costo total de una canasta familiar de bienes y servicios a partir del costo de la canasta de alimentos, se expresa en el “coeficiente de Engel” (véase Argentina, CEPA, 1993a).

electrodomésticos, y el pago de servicios privados de salud por inadecuación de los horarios de los servicios públicos. Por lo tanto, bajo “el supuesto implícito de que los coeficientes de adulto equivalente estimados para la canasta CBA (canasta básica de alimentos) se mantienen para el resto de los bienes” (Argentina, *op. cit.*, p. 30), y al ignorar las diferencias genéricas e idiosincrásicas en los hábitos de consumo (Sen, 1992), se traslada aquella subestimación al resto de los gastos. Es evidente entonces que, de la misma manera que “la gran variabilidad (en el tiempo) de los precios relativos entre bienes y servicios hace necesario introducir modificaciones en el coeficiente de Engel (a) de manera tal de reflejar dichos cambios” (Argentina, CEPA, *op. cit.*, p. 30), sería necesario considerar ajustes a las medidas de pobreza que reflejen la gran variabilidad en la estructura del gasto entre hogares encabezados por varones y hogares encabezados por mujeres.

Los argumentos expuestos también harían aconsejable la consideración de un “umbral” de ingresos *totales*, en adición a la medición per cápita, para la determinación de la pobreza en hogares con jefatura femenina.

En la próxima sección se comparan resultados de la aplicación de medidas alternativas de la pobreza: la LP (que acabamos de discutir), los ingresos familiares per cápita sin aplicación del método de adulto equivalente (PC), y el método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI). En tanto los dos primeros detectan la pobreza por ingresos –y en ese sentido parecen captar una proporción mayor de “nuevos pobres” (Minujin, 1992)–, el tercero detecta mejor ciertas carencias que, asociadas al hábitat, a la vivienda y a determinadas características del hogar y de sus miembros, definen mejor a los “pobres estructurales” y, a nuestro entender, al grupo peor posicionado de los hogares con jefatura femenina.

3.2. ¿La pobreza tiene sesgo de género? Las mediciones no proporcionan evidencias concluyentes

Los hogares multipersonales con jefatura femenina representan entre un 14% y un 15% de todos los hogares, pobres y no pobres. Las cifras que se presentan en el Cuadro 1 del Apéndice estadístico permiten formarse

una idea de la incidencia de la pobreza en estos hogares y de su número aproximado en el AMBA en años recientes. De acuerdo con diversos indicadores para los años 1992 y 1994, la proporción de familias pobres fluctúa entre un 14% y un 23% del total de las encabezadas por mujeres, y su número varía entre poco más de 45 mil y alrededor de 90 mil hogares, según la definición operacional que se utilice. Según el criterio que se utilice para su identificación, el número de familias que constituirían el objetivo de políticas focalizadas varía desde un mínimo de alrededor de 40 mil hasta un máximo de más de 250 mil en 1992. La primera cifra corresponde al criterio más restrictivo: focalizar sólo en aquellas que, pobres actuales según LP, reúnen la doble característica de “jefa” y “principal perceptora”;¹⁰ en estos hogares viven unas 200 mil personas, más de la mitad niños y adolescentes (87 mil entre 0 y 14 y 24 mil entre 15 y 19 años de edad). La segunda corresponde al criterio más amplio de “población vulnerable” que las incluye: el de las principales perceptoras (jefas o no) con ingresos familiares entre los deciles 1 y 4.¹¹

La comparación entre los resultados de la medición de la pobreza por LP y por PC lleva a dos conclusiones. Por una parte, el número de hogares que queda entre ambas medidas –y que constituye un grupo vulnerable en el corto plazo– alcanza a algo más de la mitad del número de los hogares pobres por LP (55,4% con jefa mujer y 56,9% con jefe varón). En el caso de las jefas mujeres, su inclusión en el grupo objetivo sólo significaría aumentar el número de los beneficiarios de programas sociales en unos 25 mil hogares. Por otra parte, estas cifras señalan otra vez que ampliar el límite de la pobreza por ingresos implica captar en mayor medida a los hogares con jefatura masculina.

El indicador de NBI que individualmente incluye más hogares pobres, tanto entre los de jefatura femenina (10,9%) como entre los de jefatura masculina (9,6%) es el de “condiciones sanitarias” (hogares en vivienda sin inodoro con descarga de agua), muy relacionado con el tipo

¹⁰ La incidencia más alta de la pobreza se encuentra en los hogares en los que jefatura familiar y principal aporte económico coinciden en una misma mujer: 16,5% por el método de adulto equivalente (LP) y 24,2% por ingreso per cápita sin ponderar por adulto equivalente (PC). (véase Geldstein, 1995).

¹¹ En tanto la medición de la pobreza por los métodos basados en los ingresos familiares per cápita coincide por lo general con los dos primeros deciles de la distribución de hogares según esta variable, los deciles 3 y 4 incluyen un grupo de hogares vulnerables, puesto que en condiciones de hiperinflación (como las vigentes en 1989) la LP prácticamente coincide con el límite superior del cuarto decil (Geldstein, 1994a).

y calidad de la vivienda. La proporción de hogares con “vivienda inadecuada” que surge de los datos censales¹² para el AMBA en 1991 es de 18,5% para hogares con jefe varón y de 18,4% para hogares con jefa mujer. Si se excluye del cálculo la vivienda “tipo B”,¹³ la proporción de vivienda inadecuada es entonces del 7,5% para los hogares encabezados por hombres y del 8,5% para los encabezados por mujeres, lo que implica una incidencia de la pobreza por vivienda superior en un 13,3% en el caso de la jefatura femenina. Las diferencias son aún más importantes en los hogares nucleares, los más numerosos entre los de jefatura masculina y femenina: en la Capital Federal la proporción de hogares con jefa mujer en inquilinatos y pensiones (2,9%) supera en un 52,6% a la proporción de hogares con jefe varón en las mismas condiciones (1,9%); en el Gran Buenos Aires el 10,6% de los hogares nucleares con jefa mujer viven en un “rancho o casilla”, una proporción que excede en un 26,2% a los hogares nucleares con jefe varón en iguales condiciones (8,4%). El indicador de NBI por hacinamiento (más de tres personas por cuarto de uso exclusivo del hogar) incluye al 4,6 y al 4,5% de los hogares con jefa mujer y con jefe varón, respectivamente. Puesto que los hogares encabezados por mujeres tienen, en promedio, menor número de miembros que los hogares encabezados por varones, la similar incidencia del hacinamiento estaría indicando, en el caso de las mujeres, una menor disponibilidad total de cuartos; típicamente, familias hacinadas en un ambiente único.

Pero según señalan los indicadores de pobreza por ingresos y el de NBI total, la proporción de hogares en situación de pobreza no varía de manera significativa de acuerdo con el género de los jefes. Para 1992, en tanto los indicadores basados en los ingresos indicarían una incidencia apenas mayor de la pobreza entre los jefes varones, el indicador de NBI detecta un porcentaje apenas mayor de pobres entre las mujeres, pero esta relación se invierte si consideramos la información disponible para

¹² La medición de la pobreza por el método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) presenta problemas para su aplicación a la información de la Encuesta Permanente de Hogares. El indicador de vivienda combina el tipo de vivienda con su forma de tenencia: la vivienda es considerada “inadecuada” si se asienta en terreno fiscal, y “casa” si el terreno es propio o sus habitantes lo están pagando, aunque se trate de una vivienda precaria en una “villa”. Agradecemos a la Lic. Andrea Cardinale habernos alertado al respecto (véase cuestionarios e instructivos de la EPH).

¹³ Como se hace en Argentina, CEPA, 1993 b. Casa tipo B es “la que cumple por lo menos una de las siguientes condiciones: no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda; no dispone de retrete con descarga de agua; tiene piso de tierra u otro material que no sea cerámica, baldosa, mosaico, madera, alfombra, plástico, cemento o ladrillo fijo” (INDEC, Censo ‘91. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991. Resultados Definitivos. Características Seleccionadas. Serie B N° 25, Total del País, p. 19).

1994. Con la debida cautela impuesta por las restricciones de la muestra que ya fueran señaladas, esta observación merece dos comentarios interpretativos. En primer lugar, la incidencia de la pobreza por NBI ha descendido en los últimos años en el Gran Buenos Aires (no así en la Capital Federal), debido a la mejora de la infraestructura urbana, de manera especial, la provisión de agua de red. Puesto que los hogares con jefa mujer –de menor tamaño que los encabezados por hombres– se encuentran menos afectados que éstos por los restantes indicadores que componen las NBI,¹⁴ la mejora señalada se traduciría en un mayor impacto positivo entre los primeros. En segundo lugar, la caída en los ingresos reales de los hogares que acompañó al deterioro reciente del mercado de trabajo parecería haber afectado en mayor medida a las familias encabezadas por mujeres. Ello se debería a cierta saturación de las oportunidades de empleo femenino ante el incremento constante de la participación laboral de las mujeres, lo que se expresa en sus altas tasas de desocupación; éstas afectan de manera especial a las jefas, como se muestra un poco más adelante.

La similitud encontrada entre jefes y jefas en los niveles de pobreza estadísticamente “construida” seguramente decepcionará a muchos lectores sinceramente convencidos de que las segundas son “las más pobres entre los pobres”. Al respecto, debemos aclarar que lo que se mide aquí es la *incidencia* global de la pobreza y no su *intensidad*, la que se pondrá mejor de manifiesto a través de las características de las jefas y sus hogares, que se analizan en las páginas que siguen. Por otra parte, aunque los indicadores usuales de pobreza no están deliberadamente contruidos para discriminar en contra de las familias encabezadas por mujeres, tampoco han sido diseñados para captar la especificidad de su condición. Si (como creemos) estas medidas subestiman el número de familias pobres con jefatura femenina *porque en su construcción se ha tomado en cuenta sólo el modelo de familia tradicional con jefe varón*, entonces la similitud de los porcentajes de hogares pobres con jefes de uno y otro sexo oculta probablemente una mayor incidencia de la pobreza entre las mujeres.

¹⁴ Las carencias por “hacinamiento” y por “capacidad de subsistencia” dependen en gran medida del número de miembros del hogar, siendo más sensibles en el caso de hogares numerosos, más frecuentes entre los de jefatura masculina.

3.3. ¿Cómo son las familias pobres con jefa mujer?

Las familias pobres encabezadas por mujeres cumplen o han cumplido funciones de procreación y de crianza: más del 90% incluyen niños; más de seis de cada diez tienen niños menores de 15 años y más de cuatro de cada diez tienen niños menores de 7 –una frecuencia 3,5 veces mayor que la de las jefas no pobres–.

En estas familias, la frecuencia de la pobreza se incrementa de manera inversamente proporcional a la edad de los niños y directamente proporcional a su número: alcanza a cerca del 60% de los hogares monoparentales con hijos menores de 7 años y supera el 80% de los que tienen 4 o más hijos menores de 20. Estos dos aspectos –número y edades de los hijos– se encuentran relacionados: debido a que la elevada fecundidad de las mujeres más pobres se prolonga a lo largo de su ciclo reproductivo, los hogares numerosos en este sector social se caracterizan por la presencia de hijos de diversas edades, desde lactantes hasta adolescentes. En efecto, las familias pobres que tienen sólo hijos mayores son una minoría, contrariamente a lo que ocurre entre las no pobres. Es así que lo que determina la mayor incidencia de la pobreza en las familias con niños pequeños no es simplemente la corta edad de los mismos, sino su elevado número. Ello encuentra confirmación en el hecho, que destacamos más adelante, de que las jefas pobres son en general mujeres maduras. Si, como suele ocurrir, han comenzado tempranamente su ciclo reproductivo, la presencia a la vez de hijos pequeños y de una prole numerosa estaría indicando también la presencia de hijos adolescentes o jóvenes.

En la estructura de los hogares con jefatura femenina se evidencia claramente la frecuente ausencia de un cónyuge varón y, en general, de una pareja conyugal. En su enorme mayoría son familias “monoparentales” (nucleares o extendidas), que carecen de la presencia de un marido o padre, situación que comparten los hogares no pobres con jefatura femenina. La diferencia significativa entre ambos grupos reside en la mayor proporción de familias extendidas entre las que enfrentan condiciones de pobreza (43 y 37%, pobres y no pobres respectivamente). La frecuencia de hogares extendidos entre los de jefatura femenina se suele explicar como una estrategia asociativa de supervivencia; hay que tener en cuenta, sin embargo, que si el número total de miembros de un hogar aumenta

sin un incremento correlativo de aquellos que aporten ingresos, la incidencia estadística de la pobreza será mayor.

El tamaño medio de los hogares pobres difiere muy poco según el sexo del jefe (4,2 y 4,5 personas por hogar, mujeres y varones respectivamente); ambos son significativamente mayores que los hogares no pobres y esta diferencia es más notable entre los encabezados por mujeres (3,0 y 3,7 miembros por hogar entre los no pobres con jefatura femenina y masculina respectivamente). Puesto que los hogares con jefa mujer son en general más pequeños y tienen menos hijos que los hogares con jefe varón, los indicadores basados en el ingreso per cápita incluyen entre los pobres sólo a las jefas que tienen tantos o más hijos que los jefes varones y, por lo tanto, una mayor relación de dependencia potencial (1,9 en el caso de las jefas y 1,6 en el caso de los jefes). El número medio de niños y jóvenes de 0 a 19 años es de 2,32 por hogar entre las jefas y de 2,27 entre los jefes pobres, el doble que en los hogares no pobres.

En tanto las jefas no alcanzan a contar, en promedio, con otro adulto entre 20 y 59 años de edad en el hogar con quien compartir sus responsabilidades familiares, los hogares pobres con jefe varón tienen un promedio de 1,01 adulto además del jefe –típicamente, la cónyuge–. Estos métodos “exigen” entonces a las jefas condiciones más rigurosas que las exigidas a los jefes para reconocerlas como pobres: un mayor número de dependientes y un número menor de adultos para ayudar en el hogar, ya sea en el trabajo doméstico o en el extradoméstico. Ello significa, indudablemente, una mayor carga de trabajo y responsabilidad para una mujer que, término medio, dispone de menores recursos económicos que un hombre en similares circunstancias (véanse cuadros 2 a 5 del Apéndice).

Como se indicó en un punto anterior, una causa principal de la pobreza es la dependencia del grupo familiar respecto de los ingresos de la jefa. La consideración del número de perceptores de ingresos por hogar pone claramente en evidencia que la incorporación de un perceptor adicional constituye una estrategia que permite a algunas jefas escapar a la pobreza. En efecto, más de las tres cuartas partes de los hogares pobres del AMBA tienen un solo perceptor de ingresos – típicamente, la jefa–, contrastando con la situación de los hogares no pobres, más de dos tercios de los cuales tienen al menos dos perceptores. Es así que cuando los ingresos dependen de una única perceptora, la incidencia de la pobreza supera el 43%.

3.4. ¿Cómo son las jefas de las familias pobres?

¿Cómo son y qué hacen las jefas pobres para proveer al sustento de su familia? La respuesta a este interrogante es de la mayor relevancia para el diseño de políticas sociales focalizadas. En esta sección tratamos de abordarla atendiendo a la edad, el estado conyugal, la educación y las fuentes de ingreso de las jefas.

Excepto una pequeña proporción de mujeres casadas o unidas, la enorme mayoría de las jefas pobres que sostienen familias del AMBA son mujeres sin compañero: separadas o divorciadas (38%), viudas (36%) o solteras (21%). Casi todas tienen más de 30 años de edad, pero la mitad todavía se encuentra en edades reproductivas (50% entre 30 y 49 años); un grupo importante (45,7%) ha pasado los 50 años. Las más numerosas, en fin, son las separadas o divorciadas entre los 30 y los 49 años de edad y las viudas mayores de 50 (Cuadro 6).

El análisis del nivel de educación alcanzado por las jefas confirma la presunción de que los indicadores de pobreza por ingresos o por NBI captan poblaciones bastante diferentes. De acuerdo con los primeros, las jefas pobres del AMBA tendrían en general mayor educación que sus congéneres masculinos: el 21% no concluyó estudios primarios, en comparación al 27,3% de los varones, en tanto el 20% han completado el secundario o continuado estudios superiores, nivel alcanzado por sólo el 8,8% de los hombres. De acuerdo con estos datos, el bajo nivel de educación sería un predictor de pobreza de escasa calidad para las jefas: la incidencia de la pobreza, aunque mayor entre las de educación más baja (24,5%), alcanza en igual medida a las que completaron estudios primarios y en una medida no despreciable a las que tienen alta educación (14,4%) (PC). Este hallazgo indicaría que los ingresos insuficientes de muchas jefas obedecen más a las pobres remuneraciones de las ocupaciones típicamente femeninas o al desempeño de una jornada reducida, que a su escaso "capital humano". Si consideramos ahora la educación de las jefas pobres por NBI el panorama cambia llamativamente: este indicador duplica la presencia de las jefas menos educadas entre las pobres (43,1%) y minimiza el peso de las que cuentan con mayor educación (5%), las describe como mucho menos educadas que los jefes pobres y las discrimina de manera mucho más significativa de las mujeres sin NBI, un 33% de las cuales ha completado o superado el nivel secundario. La inciden-

cia de la pobreza por NBI entre las jefas con menor educación asciende al 39,3% y sólo alcanza al 2,5 % de las más educadas (Cuadro 7).

La participación laboral de las jefas de familia está sin duda motivada por la necesidad: casi 6 de cada 10 de las que tienen NBI son económicamente activas, una proporción significativamente mayor que la encontrada entre las que no tienen necesidades básicas insatisfechas (49,6%) (Cuadro 8).

Cerca de la mitad de las pobres tienen ingresos provenientes de su actividad económica (incluyendo un 14% con ingresos de más de una fuente); el 30% tiene ingresos por jubilación o pensión, en tanto un 22% declara no tener ingresos personales durante el mes de referencia de la encuesta. La presencia de hijos menores de 20 años en el hogar impulsa a las jefas pobres a trabajar y a buscar fuentes adicionales de ingreso: el 92% de las madres de familia numerosa (4 y más hijos) sostiene a su prole con el producto de su trabajo, la tercera parte de ellas obtiene ingresos de más de una fuente. La eficiencia de estos recursos, sin embargo, disminuye a medida que aumenta el número de hijos dependientes: la incidencia de la pobreza, mínima entre las jefas trabajadoras con un solo hijo (11%) y muy alta entre las jefas jubiladas o pensionadas (45% de las que tienen 2 o 3 hijos), alcanza su máximo entre las trabajadoras con 4 o más hijos (81%) (datos de Geldstein, 1995).

¿Cuáles son las condiciones de empleo de las jefas pobres que trabajan?

Su ocupación típica es, sin lugar a dudas, el servicio doméstico, que ocupa a más de la mitad de las pobres por NBI (pero a poco más de una de cada diez de las no pobres). Las ventajas relativas de esta ocupación son bien conocidas: facilidad de acceso, remuneración diaria, flexibilidad de horarios y, en muchos casos, transferencias no monetarias en forma de comidas en el lugar de trabajo y bienes reciclables. Esta inserción laboral implica sin embargo una alta desprotección: la mitad de las trabajadoras pobres no cuentan en su empleo con ningún beneficio social, en tanto dos terceras partes de las no pobres cuentan con todos los beneficios.

Más recientemente, la caída en los ingresos de las familias de sectores medios parece haber afectado directamente su capacidad de dar empleo a trabajadoras domésticas,¹⁵ lo que sin duda influye en la altísima

¹⁵ Tal lo señalado por el diario *Clarín* (martes 21 de enero de 1997), a partir de información de la Encuesta Permanente de Hogares.

tasa de desempleo de las jefas pobres, que en 1994 alcanzaba casi al 28% (Geldstein, 1996b).

La mayor informalidad y la precariedad laboral de las jefas con NBI las diferencia de sus congéneres no pobres y de los jefes varones: con mayor frecuencia ellas se desempeñan como cuentapropistas (32,3% y 25%, jefas y jefes pobres respectivamente) o, en general, en establecimientos de menor tamaño (83,7% y 48,4% respectivamente, de jefas y jefes con NBI en establecimientos con hasta 5 trabajadores). Es que el trabajo por cuenta propia o en su domicilio permite a las madres de familia una mejor compatibilización entre la necesidad de obtener recursos económicos y la exigencia de atender a los niños y desempeñar las tareas del hogar. Las que eligen empleos asalariados y formales afrontan condiciones de trabajo más duras, pero algunas los prefieren para acceder al sistema de seguridad social, cuando logran insertarse en empresas que cumplen con la legislación laboral (Geldstein, 1994a). Evidentemente, una mayor autoexplotación de su capacidad de trabajo es la única vía posible para escapar de la pobreza: la proporción de las jefas con doble empleo es del 5% entre las pobres y del 10% entre las que no tienen NBI; un recurso al que no pueden apelar la mayoría de las que tienen una alta carga de responsabilidad doméstica.

3.5. Los hijos de las jefas: mecanismos de reproducción de la pobreza¹⁶

En 1994 alrededor de 150 mil niños y adolescentes vivían en hogares pobres con jefatura femenina en el AMBA. Dos quintas partes tienen entre 7 y 14 años, cerca de un tercio son adolescentes de entre 15 y 19 años y algo más de la cuarta parte son niños de hasta 6 años. En conjunto, los menores de 20 años en hogares pobres con jefatura femenina representan aproximadamente un 4% de toda la población de entre 0 y 19 años de edad en el aglomerado, pero tienen un peso importante en el total de niños y adolescentes que viven en condiciones de pobreza (13 y 15% por NBI y por LP respectivamente), y un peso mayor aún en el conjunto de

¹⁶ Este acápite ha sido extractado de Geldstein (1996b).

los que viven en hogares con jefatura femenina, pobres y no pobres (alrededor de la tercera parte son pobres) (Cuadro 9).

Como muestra el cuadro que sigue, para una persona menor de 20 años, la probabilidad de ser pobre por NBI o por ingresos es, respectivamente, un 4,2% o un 25,4% mayor si vive en un hogar a cargo de una mujer:

Porcentaje de pobres sobre total 0-19

	En hogares con jefa mujer	En hogares con jefe varón	Diferencia %
Según LP (AE)	34,1	27,2	25,4
Según NBI	31,9	30,6	4,2

En tanto los niños de corta edad limitan las posibilidades de una madre sola de trabajar más horas para acrecentar los ingresos del hogar, los adolescentes tienen mayores necesidades de consumo (no sólo de alimentos sino de ropa, viáticos, materiales escolares, recreación, etc.) que los pequeños y que los adultos. Este hecho plantea una problemática especial para las jefas pobres, más aún si se tiene en cuenta que, al tener una fecundidad temprana, alta y prolongada en el tiempo, muchas de estas mujeres tienen a su cargo hijos de diferentes edades, desde niños en edad preescolar y de escolaridad primaria, hasta adolescentes en edad de concurrir al colegio secundario.¹⁷ Como se discute a continuación, las mayores restricciones vigentes en los hogares de las jefas pobres se traducen en menores oportunidades para sus hijos, a través de cuyas experiencias vitales habrá de repetirse el ciclo de “transmisión intergeneracional de la pobreza”.¹⁸

La educación de los hijos fue tradicionalmente en la Argentina una meta principal a la que dirigieron sus esfuerzos los inmigrantes que poblaron el país y, en general, los trabajadores de los sectores populares. El

¹⁷ Como se ha podido comprobar durante el trabajo de campo correspondiente a investigaciones de carácter cualitativo (Geldstein, 1994a y b; Geldstein, 1996).

¹⁸ Este término ha sido tomado de Buvinić (1991).

logro educacional de las generaciones más jóvenes proporcionaba a las familias de los obreros una importante vía de movilidad social ascendente. En un contexto social de aumento general de los niveles de educación formal alcanzados por la población y de restricciones en la demanda laboral, un aceptable nivel de educación constituye, para los nuevos trabajadores, un requisito imprescindible para posicionarse competitivamente en el mercado de trabajo. Según sugiere la información contenida en el Cuadro 10, los hijos de las familias pobres y, de manera especial, los que experimentan la pobreza en un hogar con jefatura femenina, se encuentran lejos de alcanzar dicho requisito.

Las dos terceras partes de los adolescentes de entre 15 y 19 años de edad que viven en hogares pobres con jefa mujer no asisten al colegio: una proporción que casi duplica a la de los hijos de los jefes no pobres, varones y mujeres, y que supera significativamente al 50% de los hijos de los varones pobres que no continúan sus estudios. Más grave aún resulta el hecho de que más de la cuarta parte de estos jóvenes que dejaron la educación formal lo hicieron sin haber completado la escolaridad primaria; en los hogares pobres con jefatura masculina la proporción correspondiente no alcanza al 10%, y similar a la observada en los hogares no pobres.

Algo menos de la mitad de los adolescentes en hogares pobres con jefa mujer dejaron sus estudios una vez completado el colegio primario, una proporción algo inferior a la de los hijos de familias pobres con jefe varón. La proporción de los que, entre los pobres, alcanzaron a cursar parte del secundario (alrededor de la cuarta parte) no difiere significativamente por el género del jefe, una variable que sí establece una diferencia importante en la posibilidad de continuar estudios hasta terminar este nivel: cerca del 10% de los adolescentes de hogares pobres (según LP) con jefe varón dejaron los estudios una vez completado el secundario, nivel que no fue alcanzado por ninguno de los hijos de las jefas pobres que no continúan estudiando. La importancia fundamental de la restricción económica en las posibilidades de logro educativo de los hijos –y en especial de los hijos de las mujeres solas– se pone de manifiesto cuando se observa que entre los no pobres que ya no continúan estudiando, el género del jefe no establece diferencia en la proporción de adolescentes que terminaron el secundario (más del 10% de los que están por encima de la LP y más del 17% de los que no tienen NBI).

Interesante información adicional surge si (con los recaudos debidos al muy corto número de casos en la muestra) se observa el nivel educativo alcanzado por los adolescentes que continúan asistiendo al colegio. Debido a las edades que se están considerando, resulta casi obvio constatar que la enorme mayoría asiste al nivel secundario, independientemente de la condición de pobreza y del sexo del jefe. Algo menos obvio, pero explicable en términos de las condiciones de la pobreza estructural, es el hecho de que más del 20% de los adolescentes pobres por NBI en hogares con jefa mujer aún asisten al nivel primario. Para nada obvio, y en apoyo de la presunción de que el bajo rendimiento escolar de los niños en hogares monoparentales *no* se debería a la particular estructura familiar *sino a la pobreza*, que impacta más intensamente en las familias con jefa mujer, es el hecho de que la asistencia al nivel terciario o superior entre los adolescentes no pobres es doblemente más frecuente si ellos viven en familias encabezadas por mujeres. En el mismo sentido, la condición de pobreza marca una diferencia mucho mayor en la probabilidad de asistir a este nivel para los hijos de las jefas (6 y 25% entre los que están por debajo y por encima de la LP respectivamente) que para los hijos de los jefes (11 y 13%, pobres y no pobres por línea respectivamente).

La necesidad de las jefas pobres de incrementar los ingresos del hogar para asegurar a sus miembros un nivel de supervivencia y su imposibilidad de contar con otro perceptor adulto determinan que en estos hogares, con frecuencia, los hijos adolescentes dejen de estudiar para salir a trabajar (en especial los varones) o para cuidar a los hermanitos a fin de que la madre trabaje más horas (en especial las mujeres). ¿Qué implicaciones tienen estos hallazgos para la transmisión intergeneracional de la pobreza en los hogares con jefa mujer?

Si se considera el máximo nivel de educación alcanzado por el conjunto de todos los adolescentes (los que asisten al colegio y los que ya no lo hacen) y se lo compara con el alcanzado por los jefes,¹⁹ se encuentra que los que viven en hogares no pobres ya superaron el logro educativo de sus padres hasta el nivel medio, puesto que una proporción mayor de jóvenes que de adultos llegaron al menos hasta el nivel secundario incompleto. Si se tiene en cuenta la baja deserción de los adolescentes no

¹⁹ A quienes en lo que sigue de este análisis, y en beneficio de la fluidez del discurso, se denomina "madres" (jefas mujeres) y "padres" (jefes varones).

pobres y la proporción de los que ya asisten al nivel terciario, se podría predecir que ellos habrán de superar también la frecuencia con que sus madres o sus padres alcanzaron o superaron el nivel secundario.

El panorama es bien diferente entre los pobres. Los que viven en hogares con jefe varón bajo la LP ya alcanzaron la proporción de padres que llegaron al nivel educativo más alto, en tanto los que tienen NBI los alcanzaron hasta el nivel de secundario incompleto y es probable que los igualen en su acceso al nivel más alto. En los hogares con jefa mujer, en cambio, ya sea que éstos se encuentren por debajo de la LP o que tengan NBI, los adolescentes sólo alcanzaron a sus madres hasta el nivel de primario completo o secundario incompleto y todo parece indicar que no alcanzarán la proporción en que las jefas completaron o superaron el nivel secundario. Estos datos indicarían que transcurrir la infancia y la adolescencia en condiciones de pobreza compromete más el futuro cuando el hogar está a cargo de una mujer sola y, más aún, que esta situación implica el riesgo de experimentar una movilidad social descendente.

3.6. Cómo se vive la pobreza en hogares con jefa mujer

En esta sección ilustramos las relaciones entre los distintos factores que confluyen en la determinación de la pobreza, a través de la realidad cotidiana de algunas de las familias que constituyeron casos paradigmáticos entre las mujeres más pobres entrevistadas en 1992, en el curso de una investigación sobre las principales perceptoras del AMBA (Geldstein, 1994a).

La mayoría de estas familias experimentan una gran consistencia entre la pobreza por ingresos y por NBI, especialmente los relativos a las condiciones de hábitat y vivienda. Las jefas desempeñan ocupaciones de baja calificación y su ingreso personal –también el único ingreso familiar– es muy bajo. Sus hogares son en general numerosos. Pocos de sus hijos están en edad de trabajar y, si lo están, no consiguen empleo. A los bajos ingresos se suma la desprotección laboral de las madres, que se desempeñan en servicio doméstico o como costurera a destajo, “franquera” de geriátrico u operaria de fábrica “en negro”, lo que implica que tampoco tienen acceso a una obra social. Atender la salud de los hijos –pues en general se ocupan poco de la propia– les implica afrontar lar-

gos trasladados hasta un hospital que ofrezca buena atención y largas horas de espera, con la consiguiente pérdida del jornal.

Esta situación determinó que Iris –madre de dos niños de 6 y 7 años de edad, que vive en una “casa tomada” de la Capital Federal, originalmente no destinada a vivienda, y que trabaja a jornada completa de lunes a sábados– no pudiera seguir concurriendo al hospital en que se atendían ella y su hija. La pequeña seguía un imprescindible tratamiento odontológico y madre e hija recibían asistencia psicológica por la depresión originada en el abandono paterno. Esta situación familiar implica además otros serios inconvenientes. El padre, un migrante limítrofe, retornó a su país, donde no es posible ubicarlo. Él no cumple con su obligación alimentaria hacia los hijos e Iris enfrenta problemas de orden legal para el ejercicio de una patria potestad que, compartida en la letra de la ley pero no en los hechos, requeriría de la firma del padre para la realización de diversos trámites relacionados con el bienestar de los niños.

En otros casos, el esfuerzo económico de las jefas –que no es poco, pues la mayoría trabaja más de 40 o 45 horas semanales– se ve diluido por una alta relación de dependencia, que en promedio alcanza a 3,7 dependientes por cada receptor y que, según los hogares, fluctúa entre un mínimo de dos y un máximo de siete. Nati, que tiene cuatro hijos, debió aceptar el ofrecimiento de una hermana en mejor situación económica de criar a su hija mujer de 12 años a quien la madre teme dejar sola en un barrio inseguro mientras ella trabaja, a veces en guardias nocturnas, en un geriátrico. En su casa, si hay que comprar zapatillas para alguno de los chicos durante un tiempo no se cena, e igual estrategia de reducción del consumo deben implementar para comprar los materiales necesarios para arreglar el techo, que se llueve, o las puertas y ventanas que están rotas y carecen de seguridad. El lavarropas se descompuso y Nati no puede afrontar el gasto que demandaría su reparación, de modo que ahora debe lavar toda la ropa a mano. Si tenemos en cuenta que a veces llega a trabajar 16 horas diarias, cuando hace horas extras, nos podremos formar una idea de la catástrofe doméstica que puede significar este tipo de contratiempos cuando recaen sobre los hombros de la jefa y única proveedora del hogar. Éste es un caso paradigmático, pero de ninguna manera aislado, de la fragilidad de la organización doméstica en los hogares pobres con jefa mujer, donde no es posible desarrollar una división

del trabajo doméstico entre adultos, elemento crucial de supervivencia en un contexto de escasez de recursos.

Analia, con tres hijos varones de entre 5 y 14 años (los mayores ya dejaron el hogar materno), se las arregla para compatibilizar sus horarios de trabajo (doble empleo, en servicio doméstico algunos días a la semana y costurera en un taller el resto del tiempo) y los horarios escolares de sus hijos, pero tiene conciencia de la precariedad de su equilibrio doméstico:

“Pablo (14) lo tiene que organizar a Emanuel (9). Es el que le dice lo que tiene que hacer para ayudarlo[...] los sábados, todos trabajamos; hasta Juan (5) agarra la escoba[...] A Juan lo llevo al colegio y lo va a buscar Emanuel. Pablo al mediodía está en la escuela. Cuando empiece a ir todo el día al colegio (tiene que comenzar el taller en el industrial al que asiste) no sé qué voy a hacer con los más chicos.”

La relativa independencia de los hijos que no estudian también es una fuente de preocupación para las madres que, como Mara (6 hijos de entre 6 y 19 años), pasan muchas horas fuera del hogar:

“[...] solos, solos. En una palabra, están abandonados, porque ellos solos ¿qué pueden hacer? y al no estar nadie con ellos piensan muchas cosas, les vienen muchas cosas a la mente.”

Mara trabaja 35 horas semanales, pero tiene 4 horas diarias de traslado y le preocupan fundamentalmente sus hijos varones adolescentes, que no consiguen trabajo y que parecen estar generando resentimiento por la falta de dinero para sus gastos.

Otras, como Rina, repiten de alguna manera su propio modelo familiar, “reservando” a la hija mayor –a quien no hacen seguir estudios secundarios– para reemplazarla en las tareas de la casa y el cuidado de los hermanitos, y así “ella (una adolescente de 16 años) es como la mamá”. La familia de Rina (de seis miembros) vive hacinada en un cuarto de una casa de inquilinato, sumamente deteriorada y con peligro de derrumbes, en la zona de la Manzana de las Luces de la Capital Federal. Casi no resulta necesario advertir que muchas adolescentes en similar situación buscan inconscientemente un embarazo como medio de escapar a las condiciones oprimentes del hogar. Tal como, a su turno, también lo hizo su madre. Este cuadro forma parte de lo que se ha dado en llamar la “transmisión intergeneracional de la pobreza”.

En fin, para ser verdaderamente pobre, un hogar puede pero no necesita tener muchos miembros. Sólo necesita tener un único perceptor de ingresos bajos. El punto es, ¿sufrir más o representar una situación de mayor injusticia una familia muy numerosa con ingresos totales relativamente bajos pero que permiten, por ejemplo, acceder a un techo digno pero alimentarse pobremente o vestirse mal, que una corta familia cuyos ingresos totales son insuficientes para pagar una cuota mínima que asegure el alquiler o la compra de una vivienda digna o el equipamiento que posibilite vivir con un mínimo de confort? Si son hogares con jefa mujer, ambos son pobres y merecen ser atendidos por programas sociales flexibles, que contemplen las situaciones específicas que plantea la pobreza a hogares con diversas estructuras y tamaños y en distintos momentos de su ciclo de desarrollo vital, encabezados por mujeres más o menos fuertes como para cumplir con eficiencia ambos roles parentales y mejor o peor equipadas para obtener el sustento familiar. En lo que sigue se analiza la respuesta institucional a esta problemática.

4. ¿Existe una política social para las jefas pobres?²⁰

Este capítulo está dedicado a las respuestas sociales a los problemas y necesidades de las familias pobres con jefatura femenina. En las dos primeras partes se pasa revista al estado de desarrollo y a las características de las políticas y de los programas sociales vigentes en el ámbito nacional; en la tercera se comentan algunas iniciativas llevadas a cabo en ámbitos de jurisdicción provincial o privados; la cuarta y última cierra el capítulo con algunos comentarios críticos.

4.1. El marco político legislativo

La revisión del capítulo sobre “Los derechos reconocidos de la mujer” en un informe oficial actualizado (Consejo Nacional de la Mujer, 1994a), de un libro reciente sobre *Mujer, estado y políticas sociales* (Novick, 1993), así como una búsqueda computarizada en la Oficina de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación, centrada en el período 1990-1995, permiten afirmar que prácticamente no existe legislación na-

²⁰ El contenido de esta sección se basa en dos tipos de fuentes. Por una parte, material bibliográfico y documental acerca de la legislación y las políticas vigentes sobre la mujer, los menores y la familia: Biblioteca del Congreso (1994); *Boletín Oficial* (números varios); Cámara de Diputados de la Nación (varios, 1993 y 1994); Consejo de la Mujer de la mcba (s.f.); Consejo Federal de Protección del Menor y la Familia (1992); Consejo Nacional de la Mujer (1994a y b y s.f.a y b); Consejo Nacional del Menor y la Familia (1993); Grosman (1994); Gobierno de la pcia. de Mendoza (s.f.); Novick (1993). Por otra parte, una serie de entrevistas a informantes calificados en los ámbitos institucionales de mayor inclusión e incumbencia específica a nivel nacional y municipal (Consejo Nacional de la Mujer, Consejo de la Mujer de la mcba, Consejo Nacional del Menor y la Familia), y de algunos ámbitos provinciales y organizaciones no gubernamentales (ONGS).

cional vigente que contemple de manera específica la situación social de las mujeres jefas de hogar en situación de pobreza. Sí existe, en cambio, normativa sobre mujer, familia e infancia y sobre los ámbitos institucionales de aplicación, en los cuales será posible encuadrar políticas sociales focalizadas en aquella población. En este apartado haremos breve referencia a la legislación vigente en materia de mujer y familia en general y a algunos pocos trámites parlamentarios dirigidos de manera más específica a proteger a las madres solas.

Los convenios internacionales aprobados y sancionados por el estado nacional proporcionan un marco ideológico-filosófico para el posterior desarrollo de legislación y política social. Tres convenios internacionales recientes tienen relevancia para el tema de este documento: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de Naciones Unidas (sancionada por el Congreso Nacional en 1985); el Convenio sobre la Igualdad de Oportunidades y de trato entre Trabajadores y Trabajadoras con responsabilidades familiares, adoptado por la OIT en 1981 y promulgado como ley nacional en 1987; la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por ley en 1991.

En 1992 se crea por decreto presidencial el Consejo Nacional de la Mujer,²¹ como ámbito gubernamental encargado de aplicar la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En este sentido, son funciones de su Directorio “coordinar, planificar y evaluar los resultados de las políticas, programas y acciones específicamente relacionados con la problemática de la mujer que se desarrollen en los distintos ministerios” (art. 9º, inciso b). Otro decreto, de 1993, crea el Gabinete de Consejeras Presidenciales, “que asesora al Presidente de la Nación sobre las políticas globales que aseguren a las mujeres los mismos derechos y oportunidades, y acuerda con las máximas autoridades del Estado Nacional las líneas de acción sectoriales que les darán cumplimiento” (Consejo Nacional de la Mujer, 1994a, p. 19).

La legislación argentina vigente en materia de Derecho de Familia refleja la influencia de la citada Convención de Naciones Unidas y se anticipa a la Convención sobre los Derechos del Niño. La ley modificatoria del régimen de Patria Potestad y filiación, que establece en 1985 el

²¹ El Consejo reemplaza a la Subsecretaría de la Mujer, creada también por decreto presidencial en 1987 en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, y al Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer, que funcionó a partir de 1991.

ejercicio compartido de la patria potestad, equipara los derechos de los hijos extramatrimoniales y establece la obligatoriedad del Registro Civil de comunicar al Ministerio Público de Menores la inscripción de hijos de padre desconocido, para facilitar el trámite de reconocimiento del menor. Esta última disposición constituye una norma de avanzada, de vigencia en uno o dos estados en los Estados Unidos de Norteamérica y que forma parte de recomendaciones en materia de política social dirigida a la protección de madres solteras y sus hijos (Buvinić *et al.*, 1994; Cordtz, 1994). Su aplicación efectiva en la Argentina requeriría “que se informe y esclarezca a la madre sobre los alcances de la gestión, los derechos del niño y los beneficios del reconocimiento paterno”, pues “la madre, con frecuencia, no informa el nombre del padre y no quiere que se inicie la acción de filiación” (Grosman, 1994, p. 82). Similares dificultades, por lo general motivadas por la incapacidad económica o la evasión de sus responsabilidades por parte del progenitor no conviviente (por lo general, el padre), se aplican al cumplimiento de la obligatoriedad de la pensión alimentaria, cuya obtención por vía judicial se ve obstaculizada por la frecuencia de la percepción de ingresos “en negro”.²²

La ley 23.746, promulgada en 1989 y reglamentada en 1990, establece una pensión mensual, inembargable y vitalicia para madres que tuviesen 7 o más hijos, cualquiera fuese su edad y estado civil. Sería de justicia modificar esta ley para asegurar este beneficio a las madres realmente necesitadas de un subsidio económico, así como para disminuir el número de hijos requeridos para obtener el beneficio en el caso de madres a cargo del sostén familiar (jefas de familia) que no reciban apoyo económico del padre de los hijos.

Una búsqueda por computadora en la Oficina de Información Parlamentaria dio como resultado la identificación de varios proyectos de ley y proyectos de comunicación focalizados en la *asistencia a madres solteras*, en su mayoría iniciados en Diputados, y un único proyecto focalizado en las jefas de familia, iniciado en el Senado.²³ Los primeros

²² Una ley sancionada y promulgada en 1991 establece la represión al incumplimiento de deberes de asistencia familiares; desconocemos su grado de aplicación efectiva, aunque la suponemos escasa, de acuerdo con los comentarios generales sobre el sustento del hijo de padres divorciados y separados vertidos por Grosman (*op.cit.*, pp. 97 y ss.).

²³ Las comisiones parlamentarias que trataron estos trámites son las de Trabajo y Previsión Social, Familia y Minoridad e Interior y Justicia, del Senado, y las de Previsión y Seguridad Social, Familia, Mujer y Minoridad, Presupuesto y Hacienda y Educación, de la Cámara de Diputados.

proponen subsidios especiales “para madres solteras cuyos hijos menores de edad no hubiesen sido reconocidos legalmente por el padre de sangre, ni gozaren de algún beneficio previsional o graciable o entradas resultantes de actividades remuneradas [...]”; un “régimen de beneficios de pensión para madres solteras” con cobertura a través del PAMI y monto igual al haber mínimo jubilatorio; “régimen de ayuda escolar para madres solteras con hijos en escolaridad primaria” y también un proyecto de comunicación del Senado, que “Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social, implemente políticas y planes tendientes a la protección de madres solteras que se encuentren en estado de marginalidad y pobreza” (su fundamentación alude a la prevención del abandono y de la comercialización de recién nacidos).

El único proyecto específico para jefas de hogar fue presentado en tres ocasiones por la senadora por Tucumán Olijela del Valle Rivas.²⁴ El proyecto se fundamenta en la justicia de auxiliar a las madres que cumplen el doble rol de criar a sus hijos y de proveer a sus necesidades, con el objeto de que puedan trabajar menos horas y dedicar más tiempo al cuidado de la prole, y prevenir así el incremento de “los llamados ‘chicos de la calle’”, aunque no especifica su focalización en hogares pobres. También en sus Fundamentos, se asegura que “la magnitud de la asignación propuesta puede ser realmente satisfecha con los recursos existentes en las cajas de subsidios y asignaciones familiares o sea con recursos genuinos, y que contemplan los intereses fundamentales que se tuvieron en cuenta cuando tales cajas fueron creadas”. En su artículo 1º propone que “Toda mujer de estado civil soltera, viuda, separada o divorciada, que convive con uno o más hijos menores y que tenga a su cargo la tenencia de los mismos, tendrá derecho a percibir la asignación que se crea por la presente ley”, que “consistirá en una suma mensual equivalente a cinco asignaciones por hijo actualmente vigentes [...]” (art. 2º). Sin embargo, en su art. 3º establece que “Perderá el derecho a esta asignación cuando la mujer jefa de familia contrajera nuevo matrimonio; pero renacerá en caso de que este vínculo se rompa, ya sea por muerte del cónyuge o por separación o divorcio, y siempre que la mujer continúe teniendo a su cargo la

²⁴ En su segunda presentación, en 1990, llegó a tener media sanción; los trámites pierden estado parlamentario después de dos años.

tenencia de uno o más hijos, sean de esa unión o de alguna precedente”. Pero, como ha sido señalado, “Sólo cuando la nueva unión se formaliza a través del matrimonio, se genera un lazo de parentesco entre el nuevo cónyuge y los hijos del otro provenientes de una unión anterior (art. 363 del Código Civil) que da lugar al derecho de alimentos. Sin embargo, *esta responsabilidad de sustento entre padrastro/madrastra e hijastro/a sólo es subsidiaria, es decir, si los parientes de sangre no la pueden satisfacer*” Grosman (*op. cit.*, p. 102).²⁵ Esto implica que la primera parte del citado artículo puede excluir del beneficio a madres que se encuentren a cargo del sostén de los hijos (cuyo padre rehúya o no pueda cumplir la obligación alimentaria), y cuyo nuevo cónyuge (legal o consensual) a su vez no pueda o no desee asumir esta responsabilidad económica. De acuerdo con nuestra experiencia, ésta parece ser la situación más frecuente que enfrentan las jefas de familias pobres (Geldstein, 1994b).

En el citado Informe del Consejo Nacional de la Mujer (1994a) se puede encontrar un relevamiento bastante exhaustivo de las leyes vigentes en materia laboral. Es de especial interés mencionar aquí dos de ellas, cuya aplicación tiene pertinencia para el desempeño laboral de las jefas pobres. En primer lugar, la derogación de la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres (modificación introducida por la ley de Empleo del año 1991) y la ya citada sobre la Igualdad de Oportunidades y de trato entre Trabajadores y Trabajadoras con responsabilidades familiares, que en su artículo 5º establece la obligatoriedad de servicios comunitarios, públicos o privados tales como servicios y medios de asistencia a la infancia y de asistencia familiar. Ello incluye el funcionamiento de guarderías zonales, que facilitarían el desempeño laboral de las madres, y que actualmente no se encuentra en vigencia efectiva; hasta donde llega nuestro conocimiento, por falta de reglamentación. Al respecto, Novick apunta: “Padadoja incomprensible resulta el hecho de que el Estado continúe reconociendo y reafirmando como fundamental el rol reproductivo de las mujeres, y no haya podido aún concretar la antigua aspiración de crear guarderías maternas” (*op. cit.*, p. 74).

Algunos avances importantes que abrirían el camino al desarrollo de legislación social para las jefas de familia han sido garantizados por la

²⁵ La cursiva es nuestra.

nueva Constitución Nacional, sancionada en 1994. Entre ellos, el otorgamiento de rango constitucional al Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; “la facultad del Congreso Nacional de promover medidas de Acción Positiva en relación a las mujeres que garanticen [...] el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales” y, dentro de esta facultad, “el dictado de un régimen de seguridad social especial e integral de protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre *durante el embarazo y tiempo de lactancia* [...]”²⁶ (Consejo Nacional de la Mujer, *op. cit.*, p. 40).

4.2. Políticas, planes y programas existentes en los órganos del Poder Ejecutivo Nacional²⁷

Una revisión –extensa aunque no exhaustiva– llevada a cabo entre fines de 1994 y comienzos de 1995 proporcionó información acerca de los ámbitos institucionales de mayor inclusión e incumbencia específica a nivel nacional. De manera principal, el Consejo Nacional de la Mujer, el Consejo Nacional del Menor y la Familia de la Secretaría de Estado de Acción Social (Ministerio de Salud y Acción Social), y el Consejo de la Mujer de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. De este rastreo surge la inexistencia de políticas, planes o programas sociales globales dirigidos de manera explícita y específica a las mujeres jefas de hogar o a los hogares con jefatura femenina en el ámbito de aplicación nacional; los sujetos más próximos (e inclusivos de esta problemática), reconocidos por la normativa y por los ámbitos institucionales de aplicación, son la familia en general o la familia en riesgo, la mujer y los menores. Con focalización en estos universos, existe una diversidad de programas y proyectos con diferente grado de vigencia y cobertura en distintos niveles jurisdiccionales, los que podrían

²⁶ La cursiva es nuestra.

²⁷ El contenido de esta sección proviene del análisis de la información obtenida en el curso de entrevistas con informantes calificados –principalmente funcionarios de los organismos públicos relevados– y de documentos producidos en dichos organismos. Los materiales consultados se consignan en la sección de Referencias bibliográficas y Fuentes.

adaptarse para servir a las necesidades de las jefas pobres y sus familias; los mismos pueden pues ser considerados como un avance en dirección a la atención de las necesidades de estos grupos objetivo.

En muchos casos, existen también los mecanismos interinstitucionales apropiados para su implementación. Para citar un ejemplo, “el Consejo Nacional del Menor y la Familia ha proyectado diversos programas, como el de prevención del abandono, becas para guarderías, subsidios de emergencia por problemas de vivienda. Se trata, ahora, de plasmar estas intenciones en apoyos tangibles”.²⁸

En este sentido, varias instancias pueden constituirse en interesantes puntos de partida y de acumulación de experiencias instrumentables. Por ejemplo: ámbitos institucionales gubernamentales de diferentes niveles y organizaciones no gubernamentales; conciencia de la pertinencia de la jefatura femenina de hogares pobres como objetivo de políticas focalizadas, en las mentes y acciones de las y los funcionarias/os involucradas/os; convenios y experiencias intersectoriales y entre organismos gubernamentales y ONGs; programas específicos de corto alcance geográfico, temático o temporal, de cobertura de subpoblaciones específicas. Una limitación recurrente fue señalada, sin embargo, para la concreción del diseño y puesta en marcha de acciones concretas, sostenidas y específicas: la limitación de los recursos disponibles. A continuación se reseña el contenido de algunos de los programas, planes y proyectos de vigencia actual o reciente en los organismos de los que se obtuvo información.

4.2.1. Consejo Nacional de la Mujer

El modelo de gestión del Consejo se basa en tres ejes fundamentales: la intersectorialidad, la federalización y la concertación. Es así que el Consejo coordina la planificación estatal de planes y proyectos con recursos de diferentes organismos, a través de convenios marco con los distintos ministerios y secretarías de estado, y mediante la creación, fortalecimien-

²⁸ Grosman, *op.cit.*, p. 107, a propósito de los necesarios “auxilios (del estado) de carácter supletorio para ayudar a las familias y madres desamparadas” (*ibid.*).

to e inserción institucional de las Áreas Mujer provinciales, que funcionan en 16 jurisdicciones (Consejo Nacional de la Mujer, *op. cit.*, pp. 20 y ss.). El Consejo también brinda asistencia técnica a la tarea legislativa en los temas de su incumbencia.

Los programas del Consejo más pertinentes a la problemática de la jefatura femenina pertenecen al área de capacitación laboral y empleo y se llevan a cabo mediante convenios con el Ministerio de Trabajo: Programa de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (PIOME); Formación Profesional, para la capacitación a mujeres en oficios no tradicionales, con la colaboración del CONET y de organizaciones gremiales; Desarrollo de servicios de orientación laboral y Vivero de microempresas.

El Programa Intensivo de Trabajo, financiado por el Fondo Nacional del Empleo y dirigido a desocupados de escasos recursos, estaba originalmente dirigido a hombres, para su empleo en la realización de obras públicas de utilidad. El mismo atendió un total de 53 mil beneficiarios de ambos sexos en todo el país, con una participación femenina promedio del 8,5% en 1993. Se estima que esta participación, impulsada desde el Consejo, alcanzaría al 15% en 1994.

El "Vivero de microempresas" financia durante seis meses (con recursos PIT) a mujeres de bajos ingresos (sean o no jefas de familia) que tienen proyectos productivos de autoempleo, brindándoles capacitación y seguimiento en la formulación del proyecto productivo. Se ofrece a las mujeres un panorama de las fuentes de crédito, capacitación en gestión empresarial y análisis de factibilidad del proyecto productivo; el dinero necesario para ponerlo en marcha lo tienen que obtener a partir de fuentes de crédito existentes. En 1994 estaban funcionando dos programas pilotos: uno en Capital Federal y otro en San Martín (Gran Buenos Aires), con aproximadamente 30 beneficiarias en cada uno.²⁹

A través de la creación de programas para la mujer, se capacita a promotoras de salud y agentes contra la violencia; también se brinda capacitación de mujeres en ocupaciones tradicionalmente masculinas, como la de electricista. Los proyectos de formación profesional se desarrollan en forma conjunta con la Subsecretaría de Formación Profesional del Ministerio de Trabajo. Durante 1993 el Ministerio invirtió más de 300

²⁹ El Consejo sólo puede financiar experiencias pilotos. Para extender el programa a otras provincias, se necesitarían fondos adicionales.

mil pesos en proyectos de formación profesional dirigidos a mujeres y se estima llegar a 500 mil pesos en 1994. El perfil está dirigido a oficios típicamente masculinos, a partir del CONET. Desde el Consejo, se está tratando desde 1993 de promover proyectos de formación profesional en las provincias. Existen guías para la presentación de proyectos de formación profesional de todo tipo: desde agroindustriales, para el ámbito rural, hasta elaboración de elementos de cotillón. Un programa de reconversión laboral está destinado a la capacitación de un total de 700 obreras gráficas y esposas e hijas de obreros, a lo largo de 3 años. En la etapa preliminar de un programa de capacitación para el desarrollo de servicios de orientación laboral, fueron seleccionadas 20 beneficiarias en la provincia de Misiones, priorizando en la selección su carácter de “responsables del sostén del hogar”; este programa no proporciona salida laboral, aunque está prevista la creación de redes de articulación con posibles demandantes de trabajadoras en 18 municipios.

4.2.2. Consejo de la Mujer de la Municipalidad de Buenos Aires

En 1989 fue creada la Subsecretaría de la Mujer, que en 1993 se convierte en Consejo de la Mujer. El mismo funciona en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En el Consejo no hay políticas o programas formulados específicamente para jefas de familia, aunque, como en otros organismos, existe una autoselección desde la demanda, debido a las problemáticas que enfrentan las jefas que son atendidas por los programas y centros del Consejo.

El Consejo de la Mujer de la Municipalidad de Buenos Aires implementa en su ámbito el Programa de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, que contó con un cupo de 1.100 puestos de trabajo temporario para mujeres de Buenos Aires entre agosto de 1993 y junio de 1994. Las funcionarias entrevistadas estiman que alrededor de un 60% de las mujeres beneficiarias eran jefas de hogar, madres solas de entre 3 y 6 hijos. Esta participación mayoritaria surgió de manera espontánea de las características de las demandantes del servicio: edad relativamente alta, poca calificación y experiencia laboral, y alta necesidad de un ingreso. La inscripción de las postulantes al programa se realizó en el Ministerio de Tra-

bajo, a través de su Servicio de Desempleo, con delegadas del Consejo de la Mujer de la MCBA. Las mujeres seleccionadas eran enviadas al Consejo para recibir capacitación y ropa de trabajo. Las siguientes son algunas de las actividades cumplidas por las mujeres que trabajaron en este programa: restauración y embellecimiento de muros en lugares públicos de la ciudad; protección de menores con trabajadoras capacitadas en técnicas de seguridad y formación hospitalaria; azafatas culturales especializadas en museos para la atención al público; acompañantes terapéuticas, que brindan apoyo a pacientes internados en los hospitales Borda y Moyano; labores de jardinería y vigilancia para el mejoramiento y conservación de 24 plazas y espacios verdes de la Capital Federal; difusión pública de información útil para los vecinos de la Capital Federal. El Programa tuvo vigencia entre agosto de 1993 y junio de 1994. A fines de ese año quedaban sólo unos 200 puestos de trabajo. En el ámbito del Consejo se realizan gestiones para el funcionamiento de una bolsa de trabajo destinada a reubicar, a través de empresas privadas, a las 800 mujeres que quedaron fuera del programa.

El “Hogar para la joven” brinda atención integral a menores de 21 años embarazadas, desde el 5º mes de gestación hasta el 6º mes de vida del hijo (con un cupo de 30 jóvenes derivadas por el Consejo del Menor y la Familia, otros hogares y juzgados de menores). Otros programas del Consejo, afines a la problemática de las jefas, son el de Prevención de violencia familiar y el de Orientación legal y patrocinio jurídico en problemas familiares y laborales, implementados a través de la actividad de cuatro Centros Integrales de la Mujer que brindan además otros servicios, como atención psicológica y asesoramiento en el autocuidado de la salud. En el mes de julio de 1994 los tres centros entonces en funcionamiento brindaron 1.171 atenciones. En el mismo mes fueron atendidos 9 mujeres y 15 niños en el refugio para mujeres golpeadas, y 18 madres jóvenes y 14 bebés en el Hogar Eva Duarte. En el servicio telefónico para la atención de casos de violencia familiar se atendieron 627 llamadas; otras 230 llamadas así como 492 atenciones personales se registraron en el Programa de asistencia al maltrato infantil.

Un proyecto de cupo en planes de vivienda para jefas de hogar sin recursos no pudo ser implementado, así como otro proyecto de subsidios directos en dinero para jefas con familia numerosa, debido a que el Consejo no dispone de presupuesto.

4.2.3. Consejo Nacional del Menor y la Familia

La política del Consejo se focaliza en los menores y, en la medida en que ésta incluye a menores a quienes es necesario proteger, también en la familia. En general, la filosofía del organismo se orienta a evitar la internación de los menores en institutos y favorecer el regreso de los internados al medio familiar, cuando el principal motivo de internación es la carencia de recursos económicos (Programa Preventivo para Familias Subsidiadas) o, cuando ello no es posible, obtener su ubicación en un entorno familiar alternativo (Programa de Pequeños Hogares).

Otro importante objetivo de la política del Consejo es favorecer la permanencia de los menores de familias de escasos recursos en el sistema de educación formal, para cuyo cumplimiento se otorgan becas por ciclo lectivo en los tres niveles, a través del Programa de Becas para Prosecución de Estudios.

La filosofía del Consejo encuentra expresión en algunas de las “Metas para el cumplimiento de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño”, propuestas por el Consejo Federal de Protección del Menor y la Familia (1992). Cabe destacar especialmente las siguientes:

1. El estado debe definir políticas sobre niñez y familia en ejercicio de la indelegable responsabilidad que le compete en su formulación.
2. El estado deberá promover el desarrollo de redes comunitarias municipales y barriales de atención integral a la infancia y adolescencia.
3. El estado promoverá la integración en la ejecución de las políticas de entidades legalmente reconocidas supervisando y fiscalizando su funcionamiento [...].
5. Focalizar acciones en las familias de mayor riesgo y generar programas preventivos que logren su fortalecimiento como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, asignando a estos programas mayor proporción de presupuesto que a los programas asistenciales.
10. Formular en todas las jurisdicciones programas alternativos a la institucionalización de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal [...].
12. Reducir progresivamente el número de niños institucionalizados por causas asistenciales, [...] mediante el fortalecimiento de sus familias o el mayor desarrollo de programas alternativos a la internación.
14. Eliminar toda explotación laboral de niños y adolescentes, articulando mecanismos de control y fomentando formas sustitutas que le permitan al niño y

adolescente: la educación, capacitación laboral, sustento personal y familiar y la paulatina incorporación al mercado legal de trabajo, en condiciones dignas.

En general, el Consejo tiene entre sus beneficiarios un número importante de grupos familiares con una participación muy alta de familias con jefa mujer en los distintos programas. Las funcionarias entrevistadas estiman esta participación en por lo menos un 50%.³⁰ No obstante la alta demanda de los hogares monoparentales, el Consejo no ha desarrollado programas específicos para esta población, y tampoco se ha registrado la existencia de cuotas que tiendan a asegurar su cobertura.

Para todos los programas del Consejo se requiere, en general, la residencia en la Capital Federal; la acción del organismo en las provincias es básicamente de asesoramiento técnico y financiero a los organismos provinciales.³¹ Sin embargo, en los hechos el Consejo Nacional atiende a muchos menores que viven en el conurbano bonaerense, si bien en una segunda instancia se los deriva a organismos provinciales. Si se trata de una madre sola que carece de vivienda, se le proporciona albergue en Buenos Aires o se la ayuda a regresar a su provincia. De otra manera, si la demandante de servicios tiene residencia en el Gran Buenos Aires, sólo es atendida en el Consejo cuando su caso representa altísimo riesgo.

El programa del Consejo que, según la opinión de las funcionarias entrevistadas, más se aproxima a la problemática de jefas de hogar, es el de "Prevención del Abandono y Protección de Madres en Situación de Riesgo", dirigido a mujeres con hijos de corta edad. La prioridad de este programa es la madre sola adolescente, pero se atiende también a madres solas no adolescentes, en situación de riesgo. A las mujeres con hijos más grandes las dirigen a otros programas, como los de subsidios directos y becas. La filosofía subyacente a este programa es *apoyar a las madres antes de que sea necesario intervenir sobre los niños*. Otros programas afines en los que las madres solas tienen un puntaje especial son los de beca de guardería y de subsidio directo.

³⁰ En el momento de estudio no se dispone de estadísticas institucionales actualizadas, pero ésta era la magnitud de la incidencia de la demanda al Consejo por parte de menores y familias pertenecientes a hogares monoparentales hacia 1986.

³¹ Cada provincia tiene su propio estilo o nivel organizacional para atender el problema de minoridad y familia: consejos, direcciones, secretarías. Los distintos organismos provinciales se nuclean en el Consejo Federal de Protección del Menor y la Familia.

El Programa de Prevención del Abandono (PPA) se promociona fundamentalmente en hospitales. Para la admisión, se analiza el informe de la asistente social. En ocasiones las madres son derivadas desde los juzgados, por ejemplo cuando están bajo amparo. También se realiza alguna promoción en los medios masivos y, fundamentalmente, la acción del programa se difunde por la información “boca a boca”, entre la población que constituye su base de reclutamiento. Si el caso lo amerita, se le da la admisión y se le asigna una “operadora”, que se encarga desde acompañar a la madre al hospital y vigilar que sea bien atendida, hasta ver qué tipo de resolución se puede dar al caso. Para ello, puede ser utilizado cualquiera de los recursos de la institución. Se trabaja el caso de manera integral, sin recursos fijos, con una estrategia flexible. A cada caso se le designa también una supervisora. Cuando se trata de menores muy jóvenes y que no tienen dónde o con quién vivir (por ejemplo, si han sido expulsadas del hogar a causa de un embarazo), se las interna en un hogar dependiente del Consejo, aunque en general se trata de evitar las internaciones. A las madres mayores de edad con problemas de vivienda se las deriva al Programa de becas en organizaciones no gubernamentales (ONGs) con las que el Consejo trabaja mediante convenios, para su alojamiento en hogares o viviendas transitorias de las ONGs. Pero estas beneficiarias siguen vinculadas al PPA, que efectúa su seguimiento, mediante la supervisión a las ONGs con las que tienen convenio.³² Si su problemática es de otro tipo, como problemas vinculares, son atendidas por operadoras en el marco del PPA. El número de beneficiarias atendidas por el PPA fue de un promedio mensual de 360 en 1994. Ésta es la población atendida por operadoras del programa, a la que debe añadirse un promedio mensual de entre 10 y 20 mujeres mayores de edad derivadas a hogares de ONGs. El promedio de ingresos y egresos es de aproximadamente 40 casos mensuales, respectivamente.

Otros programas distintos del PPA ponen el acento en los menores o en la familia en general, aunque la demanda por parte de mujeres jefas de familia es siempre desproporcionadamente alta.

³² Actualmente, la proporción de menores –de todos los programas del Consejo– es de aproximadamente el 50% atendidos en ONGs y el 50% atendidos en el Consejo.

4.2.4. Programas sectoriales en otros órganos del Poder Ejecutivo Nacional

Según recuerdan los informantes consultados, en el Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) existían reglamentaciones para cupos y créditos destinados a jefas de familia. Lamentablemente, “los recursos del FONAVI eran prácticamente nulos mientras el Banco Hipotecario Nacional presentaba una situación financiera próxima a la cesación de pagos” (Novick, *op. cit.*, pp. 57-58, en referencia al período 1983-1989). Hasta el presente no parece haberse restablecido la función social de este organismo; los planes de vivienda anunciados por el Ejecutivo están focalizados en la clase media con capacidad de ahorro.³³

En el tema laboral, además de los programas conjuntos entre el Consejo Nacional de la Mujer y el Ministerio de Trabajo, ya mencionados, existe en el ámbito del Ministerio de Economía el “Proyecto Joven” el que a través de un área de mujer está siendo planteado desde una perspectiva de género. El programa incluye reconversión, capacitación laboral y pasantías en empresas para personas de bajos recursos. El año 1993 llegaron a casi el 50% de mujeres. No se ha podido establecer si este proyecto prioriza la focalización en jóvenes de hogares monoparentales, lo que constituye un recurso recomendable.

En el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social funciona el Programa-Materno Infantil (PROMIN), dirigido a mejorar la salud materno-infantil, disminuir la mortalidad infantil y perinatal y favorecer la procreación responsable. En el mismo ámbito, el Programa Mujer, Salud y Desarrollo funciona en talleres con una orientación en la problemática de género.

³³ La conciencia de los legisladores respecto de la necesidad de diseñar e implementar planes de vivienda de interés social parece también muy limitada. Una búsqueda a través del descriptor “vivienda y pobreza” en la Oficina de Información Parlamentaria arrojó un magro saldo: sólo un proyecto de declaración presentado en 1993 por la diputada Marta Martín de De Nardo, que “vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del organismo que corresponda implemente planes especiales para financiar viviendas económicas en el interior del país para grupos familiares de bajos ingresos”. Entre sus fundamentos se recuerda que en “los planes de vivienda subsidiados por los gobiernos locales [...] la adjudicación de los inmuebles resulta muy arbitraria”.

4.3. Programas puntuales en ámbitos provinciales y privados

Como fuera mencionado, en 16 provincias existen Áreas de Mujer que desarrollan programas en distintos niveles y temáticas. Las provincias de Mendoza, Misiones y Buenos Aires tienen o han tenido proyectos o programas sociales focalizados en las jefas de familia.

En el Instituto de la Mujer del Gobierno de Mendoza existe desde 1993 el programa “Vivienda para la mujer jefa de hogar”, cuyo objetivo es “proteger a núcleos familiares en situación de riesgo que tienen a mujeres como jefas de hogar, privilegiando su acceso a la vivienda dentro de las diversas modalidades de construcción hoy impulsadas” (Gobierno de la pcia. de Mendoza, s.f.). El Instituto gestiona la inclusión, por convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda, de una cláusula para un cupo destinado a mujeres jefas de hogar en las adjudicaciones del Programa “Hábitat Rural” –una operatoria destinada a la construcción de viviendas rurales en distintos departamentos de la provincia–. Hacia fines de 1994 todavía no se había firmado el convenio, ni discutido el cupo. El Instituto Provincial de la Vivienda se ha visto reducido y los planes pasaron a cooperativas privadas en cuya operatoria el Instituto no puede incidir, aun cuando éstas tienen apoyo estatal. Otros programas del Instituto incluyen asesoramiento legal en derecho de familia y laboral, apoyo a familias y mujeres en situaciones de riesgo, construcción de un jardín maternal modelo para hijos de madres trabajadoras,³⁴ capacitación y acceso al crédito para actividades productivas. En los emprendimientos productivos –dirigidos a mujeres en general y que han dado resultados exitosos– participan muchas jefas de familia, aunque no hubo acciones explícitas de “discriminación positiva”. Estos programas están relativamente detenidos por la falta de créditos bancarios.

En la provincia de Misiones se instrumentan programas para las jefas de hogar a través de la Subsecretaría de la Mujer y la Familia del Ministerio de Bienestar Social de la Mujer y de la Juventud. Los mismos incluyen:

³⁴ Con la cooperación del gobierno de la República Italiana.

“1. Un plan de construcción de 100 viviendas por autogestión donde el gobierno proporciona los materiales (módulos de madera y chapas) y las mujeres dedican trabajo, bajo las órdenes e instrucciones de técnicos municipales. Se canaliza a través de la ONG Casa de la Mujer, que gestionó los terrenos ante las municipalidades, y selecciona las mujeres jefas de hogar prioritariamente. Se desarrollará en 4 ciudades: Eldorado, Iguazú, El Soberbio y San Vicente. Se encuentra en trámite la cesión de los terrenos y en etapa de licitación los cortes de casas de madera. La selección de las mujeres aún no se inició.

“2. Un plan de centros de atención integral para niños menores de 6 años destinados prioritariamente a hijos de mujeres jefas de hogar que no tienen lugar en guarderías municipales y por ser cuidados generalmente por hermanos poco mayores que ellos tienen muchas dificultades en el desarrollo psicomotriz. [...] implica la creación de 15 centros en Posadas para la primera etapa y otros cinco en ciudades del interior a determinar. Se canaliza a través de la Dirección General de Minoridad y Familia y se articula con el Programa Materno-Infantil del Ministerio de Salud Pública. Se halla en etapa de licitación la construcción de los centros y su equipamiento, se están seleccionando los barrios de acuerdo a los bolsones de pobreza en Posadas.

“3. Los proyectos del Programa Intensivo de Trabajo dirigidos a mujeres, que privilegian en la selección las mujeres jefas con hijos pequeños. Se están instrumentando 4 proyectos desde julio, relativos a: explotación de pequeños molinos (cabritas mecánicas) eléctricos para la molienda de varios granos [...] y la fabricación de alimentos derivados de esas harinas; la terminación de tres salones comunitarios consistentes en instalar red de agua y desagües cloacales y red eléctrica, y el Servicio de Orientación Laboral para mujeres.

“Estas tres líneas de trabajo se encuentran en el Plan Social 1994 de la provincia iniciado en junio y con vistas a concluir a mediados del '95. Los fondos provienen principalmente de la Secretaría de Desarrollo Social (de la Nación)”.³⁵

En Misiones existe también un programa piloto de titularidad de tierras, dirigido a otorgar el título a la mujer, sea o no jefa de hogar, motivado en la inestabilidad de las uniones conyugales. Se implementa desde el área Mujer del Estado, a través de la Red de Casa de la Mujer en 72 municipios. En la Casa de la Mujer de Puerto Esperanza funciona una experiencia de radicación de 160 familias en nivel de pobreza absoluta que estaban asentadas en terrenos inundables. En su mayoría se trata de ma-

³⁵ Lic. Lidia Schiavoni, comunicación epistolar del 2/11/1994.

dres analfabetas y semianalfabetas, a cargo de hijos menores con padre ausente. Fueron reubicadas en terrenos no inundables, otorgando la propiedad de los terrenos a la mujer, excepto en unos 10 casos de parejas más estables, en que se otorgó el título a ambos miembros. Se les entregaron los terrenos, divididos en manzanas, pero no se otorgaron subsidios para construir; los beneficiarios construyeron sus viviendas con materiales de desecho.

En el Consejo Provincial de la Mujer de la provincia de Buenos Aires, bajo la anterior gestión, existieron cupos para jefas en programas de vivienda. Actualmente existe un programa laboral destinado a mujeres jefas de hogar. Dentro de su programa de empleo para la mujer, “Mujer microempresaria”, funciona la “Casa solidaria para la promoción de la mujer jefa de hogar”.³⁶

Otras experiencias sobre las que se obtuvo información se refieren a programas de obtención de viviendas por autoconstrucción, motorizados por ONGs en el ámbito del Gran Buenos Aires y con alta participación de jefas de familia, en general bien diseñados y exitosos pero con una cobertura muy limitada por la disponibilidad de fondos y de recursos humanos. Estas experiencias han contado con financiamiento externo y/o de organizaciones de iglesias para la compra de terrenos y el apoyo técnico-profesional y, en algunos casos, con aportes de la municipalidad local. Éste es el caso de un proyecto del Centro de Investigación y Acción Social (CEAS), localizado en Moreno y dirigido a solucionar el problema de vivienda de un grupo de mujeres –jóvenes embarazadas y madres recientes– que vivían en casas tomadas y “villas de emergencia” del barrio de Flores (Capital Federal) y que participaban en un taller productivo patrocinado por el CEAS. Se trata del proyecto “VAMOS” (Viviendas Autogestionadas por Mujeres para su Organización Solidaria). Este proyecto permitió la construcción de 100 viviendas, 45 de las cuales fueron para las familias encabezadas por mujeres patrocinadas por el CEAS. Las restantes fueron adjudicadas por el Municipio de Moreno, algunas a familias completas y otras a jefas de hogar. Un importante beneficio secundario de este proyecto fue la promoción social del grupo

³⁶ No fue posible obtener mayor información sobre las características y cobertura de este programa. Limitaciones de tiempo impidieron recabar mayor información acerca de otros programas existentes en el ámbito del Consejo de la Mujer de la provincia de Buenos Aires.

participante, que adquirió experiencia de acción comunitaria, y en la actualidad, organizado en cooperativa, está gestionando la red de gas y la escrituración de las viviendas.

En lo que respecta a vivienda no se ha podido detectar, en los ámbitos nacionales o provinciales, otros planes o programas. Una investigación sobre Mujer y Vivienda en Sectores Populares, con sede en el CICSA de Córdoba, está dirigida a la propuesta de políticas públicas en vivienda y servicios urbanos con el Municipio de la ciudad de Córdoba.

4.4. Comentarios finales: la respuesta es “una gota en el mar”

El relevamiento de las políticas vigentes, si bien incompleto en su cobertura, brinda un panorama bastante claro de lo hecho y de lo que queda por hacer. Lo que existe, en general bien orientado, merece una “crítica” básica: teniendo en cuenta las cifras de cobertura de servicios en vigencia que se han proporcionado en este capítulo y la estimación (aun la de mínima) de hogares con jefatura femenina en situación de pobreza, parece poco más que “una gota en el mar”. La responsabilidad por esta falencia es la escasez generalizada de recursos económicos –no así de recursos humanos, ideas y voluntades– para ampliar los servicios y para realizar los necesarios estudios de diagnóstico locales que posibiliten una focalización adecuada en términos cuali y cuantitativos.

Lo que se ha hecho y se está haciendo en los distintos ámbitos institucionales y geográficos constituye una fuente valiosa de experiencias acumuladas y de recursos y esfuerzos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, muchas veces duplicados y dispersos.

En cuanto a cobertura temática y focalización, dos aspectos resultan emergentes. Uno, la fijación de la mujer en el rol de reproductora al punto tal que la mayoría de los servicios están dirigidos al niño en edad preescolar y/o a la mujer desamparada embarazada o a punto de ser madre, con cierto descuido del hecho de que su rol fundamental como procreadora y socializadora –sobre todo cuando es la única figura parental presente– se extiende, en el tiempo y en sus funciones, mucho más allá del período de lactancia y, aun, de la escolaridad primaria de los hijos. Un aspecto especial de esta cuestión es el acento puesto en las madres

adolescentes. Ellas constituyen sin duda un grupo vulnerable. Sin embargo, como se mostró en la primera parte de este documento, son una absoluta minoría en el universo de jefas de familia. En este sentido, las que se encuentran menos representadas en los criterios actuales de focalización son las (muchísimas más) mujeres que se convirtieron en jefas de familia años después de su adolescencia, a raíz de la viudez, el abandono del marido o la separación conyugal, y que adolecen, en razón de su edad y de los años dedicados a la función reproductiva, de mayores limitaciones en términos de “capital humano” para posicionarse de manera ventajosa en el mercado de trabajo.

El otro aspecto, que hace a la cobertura temática de los planes y programas cuando están focalizados en la mujer, manifiesta un predominio de los aspectos de capacitación laboral, escasamente acompañados por acciones concretas destinadas a asegurar una inserción laboral remunerativa y estable. La cuestión de la vivienda –un tema fundamental de la problemática de las jefas– está mereciendo una atención y una asignación de recursos a todas luces insuficiente o casi inexistente. Los planes de vivienda focalizados en las jefas con frecuencia serían objetados debido a la “labilidad” de este universo, que desaconsejaría que se les otorgue la propiedad. El programa de Misiones, comentado en el punto anterior, constituye un inteligente contraejemplo para esta objeción: es justamente la labilidad de las uniones conyugales de estas mujeres pobres –por lo general motivada en la incapacidad económica de los progenitores varones en la actual coyuntura– lo que las convierte *en el único elemento de continuidad familiar estable y permanente* para la socialización y bienestar físico y psicológico de los hijos. Como adulto custodial, la jefa de hogar monoparental es, justamente, quien debe tener el poder administrador de los recursos que se destinen a los menores a su cargo.

5. Resumen, conclusiones y sugerencias para la acción³⁷

5.1. Características de los hogares pobres con jefatura femenina: problemas y necesidades emergentes

La medición según los métodos usuales no arrojó diferencias significativas en la incidencia global de la pobreza según el sexo del jefe del hogar; al respecto, se ha sostenido que, al ignorar la especificidad de los hogares encabezados por mujeres, tienden a subestimar la pobreza en los mismos. El número de hogares pobres obtenido a partir del concepto de jefatura femenina registrada y de la medición basada en los ingresos per cápita sobre la base de los casos con información completa en la EPH, se considera una estimación *de mínima* de la magnitud de la problemática de la pobreza en las familias sostenidas por mujeres; la descripción efectuada corresponde, por lo tanto, no a la totalidad de este universo objetivo, sino a las familias captadas por dichas definiciones (conceptual y operacional).

Las familias pobres por ingresos con jefatura femenina y con jefatura masculina comparten algunas características, como su tamaño (mayor que el promedio del aglomerado), una alta proporción de miembros económicamente dependientes con mayoría de niños y una incidencia importante de los indicadores de NBI. Las jefas tienen sin embargo un

³⁷ Para la redacción de este capítulo se utiliza parcialmente material de Geldstein (1994). Algunas de las ideas que se exponen fueron inspiradas por las reflexiones de varios autores en torno a las experiencias del sistema de seguridad social de los Estados Unidos de Norteamérica (Buvinić, 1994; Buvinić *et al.*, 1994; Cordtz, 1994; MacLanahan *et al.*, 1989) y del Programa Nacional de Apoyo a Jefas de Hogar de Escasos Recursos (especialmente de su Plan Piloto) desarrollado por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) de Chile (Buvinić, *op.cit.* y Valenzuela *et al.*, 1994).

mayor número relativo de hijos dependientes y un menor número de adultos para compartir las responsabilidades domésticas y extradomésticas. A diferencia de los jefes –en su enorme mayoría con cónyuge–, la mayoría de las jefas son mujeres solas –separadas o divorciadas, viudas y en menor medida madres solteras–. Otras tienen un compañero que puede no ser el padre de los hijos (familias “reconstituidas” por uniones sucesivas de la madre) y que puede no estar en condiciones de proveer a las necesidades materiales del hogar.

La especificidad de la pobreza en los hogares con jefa mujer surge entonces básicamente del hecho de que en su mayoría cuentan con un único adulto –la madre de familia– responsable del sostén económico, afectivo y psicológico de sus miembros, del cuidado y atención de los pequeños y los ancianos, del desempeño de las tareas domésticas y de la obtención de un ingreso monetario que, debido a la segmentación por género del mercado laboral y al compromiso doméstico de las madres solas, resulta en promedio inferior al que puede obtener un jefe varón.

La imposibilidad de dividir el trabajo doméstico con otro adulto determina también que las jefas deban gastar una proporción mayor de sus (menores) ingresos en la adquisición de determinados bienes y servicios en el mercado, y que puedan dedicar menos tiempo al trabajo remunerado, a menos que deleguen tareas domésticas y el cuidado de los pequeños en los hermanos mayores –por lo general mujeres adolescentes– que deben, tempranamente, abandonar sus estudios y asumir responsabilidades para las que aún no están preparados, poniendo así en riesgo sus oportunidades futuras.

La ausencia física del padre no conviviente se acompaña por lo general del abandono de las obligaciones económicas y afectivas para con los hijos y entraña para las jefas problemas no sólo económicos y psicológicos sino también de orden legal. Las carencias de todo tipo que enfrentan las familias de las jefas pobres determinan una baja calidad de vida actual y comprometen las oportunidades que sus hijos, como adultos, tendrán en el futuro.

La mayoría de las carencias y problemas descritos en estas páginas son comunes a todas las familias pobres con una mujer a cargo. Todas ellas necesitan del auxilio de políticas sociales destinadas a: mejorar su capacidad de generar ingresos, acompañarlas en su deber de proveer a sus hijos del nivel de educación suficiente para salir del círculo vicioso de

la reproducción de la pobreza, asegurar su acceso a servicios de salud adecuados y a viviendas dignas, confortables y seguras, y a servicios legales que les garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos de ciudadanas, mujeres y madres, para el bienestar de ellas y de sus hijos.

Pero la pobreza en los hogares con jefatura femenina es heterogénea en sus causas y manifestaciones, así como en las estrategias que las jefas y sus familias pueden poner en juego para enfrentarlas. Pocas jefas son madres adolescentes o muy jóvenes,³⁸ pero la mayoría se encuentra todavía en edades reproductivas y productivas. Muchas tienen hijos de corta edad,³⁹ otras tienen hijos adolescentes y no pocas son madres de familias numerosas con hijos cuyas edades van desde la primera infancia hasta la adolescencia tardía. El desempleo de los hijos adolescentes es otro de los problemas que afecta a estas familias pobres. La mayoría de las jefas sostienen a su familia con el producto de su trabajo y la ocupación típica es el servicio doméstico; muchas son jubiladas o pensionadas o no tienen ingresos personales. Aunque la mayoría tiene baja educación, la pobreza afecta también a un número significativo de jefas que han completado o superado los estudios primarios y secundarios.

La heterogeneidad señalada indica la necesidad de diseñar políticas flexibles y programas que incluyan entre sus beneficiarios a familias con diferentes estructuras y composición y que atraviesan diferentes etapas de su ciclo vital. Los diseñadores de políticas focalizadas en las jefas de familia deben pensar principalmente en un grupo mayoritario de mujeres maduras, muchas de las cuales aún están en edad de seguir teniendo o criando hijos, y también en otro grupo, bastante importante en número, cuya edad (avanzada) las convierte en candidatas problemáticas para proyectos de capacitación laboral. A la hora de diseñar políticas dirigidas a ayudar a las jefas a incrementar sus ingresos, habrá que pensar tanto en completar la formación y capacitación de algunas como en diseñar, para muchas otras, medidas de acción positiva destinadas a crear fuentes de trabajo más remunerativas, a mejorar sus remuneraciones y su protección en los puestos actuales y a proporcionar el necesario apoyo en el cuidado infantil para que las madres puedan trabajar más horas. Para las

³⁸ Como no pueden sostener una vivienda independiente, muchas permanecen con su familia de origen, constituyéndose en "jefas" (invisibles a las estadísticas argentinas actuales) de un núcleo familiar secundario (Buvinić, *op.cit.*).

³⁹ Y en no pocas ocasiones, nietos a su cargo, hijos de sus hijas adolescentes.

que están impedidas de incrementar sus ingresos por el trabajo personal, será necesaria la implementación de subsidios directos que los complementen. Las ventajas relativas del empleo en el servicio doméstico que, como el pago diario y los horarios flexibles, pesan en la racionalidad de las jefas cuando “eligen” una ocupación, son datos a tener en cuenta a la hora de diseñar programas de reconversión laboral.

La asistencia destinada a asegurar la escolaridad de los hijos deberá ser un beneficio para los más pequeños y para los adolescentes. También resulta imprescindible capacitar a los segundos para el trabajo e incluirlos en el diseño de políticas de creación de empleo que les aseguren una salida laboral estable: la capacitación sin salida laboral sólo contribuirá a incrementar la frustración, y esto se aplica también a las jefas.

Muchas de las necesidades y de los problemas que aquejan a las familias de las jefas pobres afectan también a las familias pobres que tienen un jefe varón: mejorar sus ingresos, atender la salud de los adultos y los niños, acceder a una vivienda o mejorar la que se tiene, educar a los hijos y recibir ayuda para el cuidado de los pequeños si la madre trabaja. Pero la problemática de las jefas es más acuciante y requiere de soluciones más flexibles para servir a su situación específica. En algunos casos bastaría con establecer programas universalistas –o ampliar los existentes– asegurando la participación de las jefas o sus familias mediante la fijación de cuotas. La modalidad de inclusión de una población-objetivo en programas universalistas –en este caso, los destinados a las familias pobres, a los niños y los jóvenes y a la mujer en general es recomendable en términos del costo económico, por el aprovechamiento de la infraestructura y la organización preexistentes, y en términos del costo político que puede significar la exclusión de la población no seleccionada (en este caso, las familias biparentales, los hombres, y las mujeres no-jefas) (Buvinić, *op. cit.*).

En otros casos, será necesario el diseño de programas específicos o la adaptación de algunos mecanismos en su implementación; típicamente, la integración de programas sectoriales preexistentes –o el diseño de programas multisectoriales– para responder a la complejidad de problemas concurrentes que califican la específica situación de las jefas. Algunos de los servicios que se recomiendan aquí tienen ya cobertura parcial en ciertos ámbitos institucionales, como fuera mencionado en el capítulo anterior. La propuesta en estos casos se refiere a aumentar los recursos de que disponen dichos organismos a fin de que puedan extender los

servicios en los sentidos de un mayor número de beneficiarios cubiertos y de una mayor integración temática, sectorial e interinstitucional con otros organismos públicos y privados.

Los costos en tiempo requeridos por un programa de capacitación o de reconversión laboral no podrán ser afrontados por una jefa que trabaja actualmente para sostener a su familia si no se la provee de servicios económica y geográficamente accesibles para la atención de sus hijos pequeños y, probablemente, de un subsidio que cubra al menos el transporte y la alimentación durante el período de capacitación (Valenzuela *et al.*, *op. cit.*). De la misma manera, una trabajadora sin compañero no podrá beneficiarse de un programa de adquisición de vivienda por autoconstrucción si no se la provee de crédito blando para adquirir materiales y remunerar mano de obra, o si no se le brindan capacitación en algún oficio de la construcción y servicios de atención de los niños y alimentación de la familia durante los fines de semana que ella trabaja en la obra. Asimismo, la capacitación laboral que se brinda a las jefas y/o a sus hijos debería asegurar la inserción estable en el mercado de trabajo formal, a fin de que estas familias accedan al sistema previsional y a la cobertura de una obra social. Sin embargo, para que ellas puedan utilizar adecuadamente los servicios de salud para sí mismas y para sus hijos, deberían extenderse los horarios de atención en algunos establecimientos y servicios, para hacerlos compatibles con su jornada laboral. Un servicio específico, muy necesario para muchas jefas pobres que no pueden afrontar el pago de la consulta privada, es el asesoramiento y la asistencia psicológica familiar, por los frecuentes problemas en la relación con los hijos causados por el abandono paterno y la consiguiente ausencia de autoridad masculina, que contribuyen al cuadro de angustia que presentan las jefas por la sobrecarga de trabajo y de responsabilidad. Otro aspecto en el que las jefas y sus hijos deben ser asistidos es la persecución del cumplimiento de la cuota de asistencia alimentaria por parte de los padres no residentes que estén en situación de hacerlo; los logros en este aspecto no sólo serían actos de justicia económica para las madres, también contribuirían a afirmar los sentimientos de autoestima y seguridad de los hijos. Adicionalmente, ahorrarían recursos sociales en subsidios y transferencias a este sector y fomentarían la paternidad responsable en los hombres. Este aspecto implica la necesidad de velar por la efectiva aplicación de la legislación ya existente; de manera especial en los casos,

sin duda más difíciles, de paternidad fuera del matrimonio legal y de trabajo informal de los hombres. También será necesario informar adecuadamente a las mujeres pobres acerca de sus derechos y los de sus hijos y brindarles apoyo jurídico, creando más consultorios gratuitos y ampliando los recursos de los ya existentes en ámbitos municipales y en organizaciones no gubernamentales.

Una cuestión de la mayor importancia es la correcta focalización e identificación de la población-objetivo, a fin de asegurar la equidad de las políticas, la efectividad de los planes y una correcta relación de costo-beneficio de los programas. Éste es el tema de la próxima sección.

5.2. En torno a la focalización y la captación de los beneficiarios

Los resultados de la investigación indican que sería altamente recomendable el desarrollo de políticas de prevención dirigidas a las familias vulnerables, que en este documento fueron definidas como las que se ubican en el 40% inferior de la distribución del ingreso per cápita familiar.

Una cuestión que surge inmediatamente de definida la población-objetivo es la de cuáles deben ser los sujetos-unidades beneficiarios de los programas y servicios. Hay dos niveles posibles, no excluyentes sino complementarios e interrelacionados: el nivel grupal, con la familia como unidad, y el nivel individual, con dos sujetos posibles y, otra vez, no excluyentes: la jefa-madre y los hijos menores. Algunos servicios, como los destinados a la adquisición, mejora o equipamiento de la vivienda, estarán claramente dirigidos a la familia –y, en este sentido, seleccionar hogares o familias resulta eficiente en términos económicos, pues los beneficios se extienden a todos sus miembros–. En este sentido, cabe también tomar en cuenta que la literatura especializada coincide en señalar que los créditos otorgados a las jefas constituyen una inversión segura, pues las mujeres son buenas administradoras y deudoras responsables. Los programas focalizados en los niños –como los servicios de guardería y los subsidios por escolaridad– no sólo mejorarán de manera directa la calidad de vida actual y futura de los pequeños, también constituyen un inestimable aporte al esfuerzo económico de la madre y un apoyo a su solitaria labor de socialización. En el mismo sentido, la creación de

empleo para los adolescentes y jóvenes fortalecerá su capacidad de consumo, su independencia y su autoestima –alejándolos de posibles conductas de riesgo– y aliviará de manera consiguiente la carga económica y psicológica de la madre. No siempre aparece claro, sin embargo, cuál es la racionalidad y cuáles los beneficios directos e indirectos para los niños de los programas focalizados en las mujeres jefas de familia. Dedicaremos algún espacio a esta cuestión.

En primer lugar, la atención que se preste al bienestar de las propias mujeres que cumplen en condiciones extremas el doble rol de procreadoras y de proveedoras, constituirá un hecho de estricta justicia social para con su identidad de seres humanos y de ciudadanas. Desde el punto de vista de la sociedad global, éste es un punto que hace al desarrollo con equidad. Por otra parte, la asistencia y protección que los programas sociales brinden a los niños y jóvenes no pueden, razonablemente, proponerse suplantar a la familia (excepto en casos extremos de desintegración familiar), sino asistirle para el mejor cumplimiento de sus funciones. En este sentido, la madre jefa de familia monoparental es, por más de un motivo, una instancia de mediación ineludible para las acciones destinadas al bienestar de los hijos, como se discute a continuación.

La madre es la socializadora primaria por excelencia. Sería muy poco realista suponer que las horas pasadas en un establecimiento escolar –aun uno “modelo”– o en una colonia de vacaciones, serían suficientes para contrarrestar el efecto de la convivencia con una madre deprimida, agotada por el trabajo y las responsabilidades, carente de autoestima y del suficiente bagaje cognitivo y comunicacional para complementar la labor docente, y económicamente imposibilitada de brindar a sus hijos un hábitat digno. La economía familiar, que depende fundamentalmente de sus ingresos –y por lo tanto del bienestar psicofísico que le permita continuar generándolos o incrementarlos– también marca el presente y el futuro de los niños, porque determina su acceso a la mayoría de los bienes y servicios que necesitan para su bienestar cotidiano y para su adecuado desarrollo.

Debido a las imágenes de género prevalecientes en la cultura, la mujer, y de manera especial la mujer pobre, está mal equipada para percibirse a sí misma como una “proveedora”. Los programas sociales tradicionales entrañan el peligro de fijar a la madre en una posición dependiente del asistencialismo y el clientelismo. Por lo tanto, es necesario que se la pro-

moción para que pueda ejercer su ciudadanía y su responsabilidad a través de la inserción productiva generadora de ingresos. Ello de manera especial porque las jefas son, en la mayoría de los casos, modelo de mamá y modelo de papá, esto es, un único modelo parental del cual los niños pueden aprender a proyectar su participación en la sociedad. Puesto que los niños la tendrán como modelo único no sólo en lo económico sino también en lo cultural, en los valores y las significaciones, es necesario promover cambios en la madre para que los hijos puedan imaginar para sí mismos una vida diferente a la signada por las condiciones de la pobreza. Por lo tanto, los planes y programas deben estimular el trabajo productivo de la mujer y su participación social y comunitaria, a fin de contribuir a la elevación de sus recursos cognitivos y relacionales, de su autoestima, y de su imagen como adulto capaz de generar ingresos y capaz de cumplir acabadamente con su función de educadora de los hijos. En este sentido, los subsidios directos deberían priorizar a la madre trabajadora (y a la imposibilitada de trabajar) y ser visualizados como un complemento de sus ingresos. La provisión del apoyo integral recomendado para las madres trabajadoras amortiguaría el efecto de sobreexigencia de los programas participativos sobre las mujeres (que suelen implicar el desempeño de una “triple jornada”).

Las críticas a los programas de ayuda social dirigidos a las madres solas –de manera especial a los subsidios monetarios– señalan que éstos tendrían efectos “perversos”. Básicamente, favorecer el incremento de la tasa de jefatura femenina, al estimular los nacimientos ilegítimos y los divorcios como resultado de la “independencia” económica que el subsidio provee a la madre. Accesoriamente, también se argumenta contra la ayuda a los hogares con jefatura femenina por su labilidad (probabilidad de que el hogar pierda su carácter por un nuevo casamiento de la madre).

Resultados de investigaciones diversas han refutado empíricamente tales presunciones,⁴⁰ señalando que, en todo caso, el único efecto plausible y significativo de los subsidios sobre el aumento de la jefatura femenina sería el de posibilitar la opción de las madres adolescentes y/o solteras de establecer una vivienda independiente (la mayoría, como parece suceder también en la Argentina, permanecen con sus padres) y de las separa-

⁴⁰ Véase Buvinić *et al.*, *op.cit.*; MacLanahan *et al.*, *op.cit.* y Cordtz, *op.cit.*

das, divorciadas y viudas, de no apelar a una nueva unión como estrategia económica de supervivencia –estrategia que con frecuencia deriva en uniones inestables, nuevas separaciones y nuevos hijos sin padre conviviente–.

Si se desea evitar el incremento de los nacimientos ilegítimos, sobre todo de madres adolescentes, es preciso proporcionar a los jóvenes la posibilidad de proyectos de vida alternativos (estudio y trabajo) y desarrollar programas adecuados de educación sexual y paternidad responsable. Estos programas deberían focalizar de manera prioritaria en los hijos e hijas de las jefas pobres, a fin de evitar que repitan el modelo familiar.

Si se desea evitar el incremento de las separaciones conyugales entre las familias pobres, es necesario el desarrollo de políticas preventivas de apoyo a la estabilidad de la pareja, para lo cual es fundamental asegurar trabajo bien remunerado al jefe varón y ayuda a la madre trabajadora, a fin de que la pareja pueda ejercer su opción de una familia tradicional. También, apoyar a la madre sola a fin de que no “reincida” en nuevas uniones inestables.

Finalmente, es justamente la inestabilidad de algunas uniones, así como el hecho de que en la mayoría de los casos de nuevas uniones no es el padrastro sino la madre quien asume el sostén económico de los hijos, lo que hace recomendable que los subsidios destinados al bienestar de los niños (incluyendo los universales, como el salario familiar y los pagos por familia numerosa y por escolaridad) sean cobrados por *el adulto custodial*, típicamente la madre; en la enorme mayoría de los casos es ella el único adulto con presencia estable en la vida de los hijos y garante, por lo tanto, de que los subsidios sean aplicados a los fines para los cuales fueron creados. Tal es el criterio utilizado de manera creciente en Canadá para el pago de los beneficios sociales por parte del estado (Tepperman *et al.*, *op. cit.*). También recomendamos fuertemente que las futuras leyes de subsidio a las madres solas eliminen las cláusulas (presentes en algunos proyectos) sobre caducidad del subsidio en caso de nuevo casamiento.

El éxito final de la implementación efectiva de los planes y programas sociales depende en una importantísima medida del reclutamiento de los sujetos participantes. Hay una distancia imponderable entre la definición conceptual del universo-objetivo y su medición estadística, por una parte, y su “definición operacional” –que implica el desarrollo de los criterios empíricos que habrán de ser aplicados en la selección de los beneficiarios concretos de carne y hueso–, por la otra. La selección adecua-

da evitará tanto las “filtraciones” de los recursos hacia grupos que no constituyen el objetivo de los programas (hogares no pobres y hogares con jefe varón), como la no inclusión de sujetos que calificarían como beneficiarios. Hay dos aspectos implícitos en esta cuestión: la definición operacional del perfil del beneficiario, y la decisión acerca de las organizaciones y los agentes que realizarán la selección, incluyendo la posibilidad de la autoselección de los beneficiarios.

Para la definición del perfil del beneficiario se recomienda la utilización de características más directamente observables y estables que el monto de los ingresos monetarios: número, edades y escolaridad de los hijos; tipo y tenencia de la vivienda, estado de conservación y equipamiento; composición del hogar; número de perceptores de ingresos; educación y situación ocupacional de la jefa (condición de actividad, ocupación, rama y categoría, extensión de la jornada y distancia al lugar de trabajo, precariedad-protección).

Es recomendable evitar el monopolio institucional de la selección para que ésta no se convierta en un ejercicio arbitrario del clientelismo que ponga en peligro la equidad y la efectividad de los programas por la discriminación o el sesgo en la elección de los beneficiarios. Una forma de disminuir el riesgo es repartir la captación entre una variedad de organismos e instituciones de los gobiernos locales, organizaciones barriales y ONGs. La eficiencia y la eficacia de los programas se verán además favorecidas por el aprovechamiento, la suma y la combinación de recursos económicos, humanos y técnicos de estas diferentes instancias organizacionales. Es recomendable la participación de agentes con experiencia y conocimiento de las características de la población de su área, como el personal de los centros municipales de asistencia social, del Departamento de Promoción Familiar del Consejo del Menor y la Familia, de los “centros integrales de la mujer” de la MCBA, las “áreas mujer” de los municipios y provincias, y de los establecimientos escolares. La captación a través de instituciones en las cuales la asistencia del público es de tipo universal y no sesgada, como las escuelas públicas de nivel primario, evitaría el peligro de no inclusión de las jefas pobres que no tienen participación en redes comunitarias o políticas.

La autoselección es un mecanismo económico que puede ampliar la equidad en el reclutamiento. Para asegurar su viabilidad se necesitará una adecuada publicidad de la oferta de servicios y de los requisitos para pos-

tularse, la que debería ser hecha utilizando medios masivos de penetración popular, como los espacios oficiales en radio y televisión, publicidad gráfica en puntos estratégicos como estaciones terminales de transporte, y la distribución de afiches y folletería en los locales de asistencia masiva de la población objetivo. Por supuesto es necesario supervisar la autoselección a fin de evitar las filtraciones no deseables, lo que se hará chequeando las condiciones reales de los postulantes. En el caso del plan piloto chileno, esto se hizo mediante una encuesta diagnóstica a las beneficiarias seleccionadas, que se aplicó al inicio del desarrollo del plan. Por otra parte, la información así recogida es necesaria para la imprescindible evaluación de los resultados de los programas. Adicionalmente, la inclusión de algunos costos para los beneficiarios contribuirán a la adecuación de la autoselección al perfil definido. Por ejemplo, si se trata de programas de empleo, bastará con que los salarios ofrecidos sean relativamente bajos (con un complemento de subsidio directo para aumentar los ingresos reales de las jefas pobres) y que la admisión requiera un costo de participación, para garantizar que se autoseleccionen más las mujeres que los hombres y más las jefas pobres que otras mujeres (Buvinić, *op. cit.*, p. 29). Otra medida recomendable es promover la organización solidaria de las propias beneficiarias para su participación en el seguimiento y la evaluación de los programas.

5.3. Acerca de los ámbitos político-institucionales

Puesto que no existen problemáticas individuales aisladas –ellas se dan en un medio familiar que las califica y que, junto con las causales macrosociales, las determina–, los planes y programas focalizados en los individuos deben surgir como implementación de una política “marco” hacia la familia. La formulación de esta política es atribución y responsabilidad irrenunciable e indelegable del estado (Consejo Federal de Protección del Menor y la Familia, 1992) y debe ser resultado de la integración de la labor y la experiencia de sus tres poderes.⁴¹ La existencia y continuidad de las políticas y de sus ámbitos institucionales de diseño y aplicación deben ser asegurados con leyes parlamentarias, a fin de que la prevención y la

⁴¹ Con gran frecuencia, la vía de acceso de los niños a los programas asistenciales es la derivación desde juzgados de menores y de familia.

asistencia a las familias en riesgo no dependan de los cambios en el poder político ni estén sujetas a valoraciones ideológicas. En este sentido, se recomienda que el diseño de la política global adopte una definición de familia amplia, que reconozca e incluya de manera expresa a las familias monoparentales; una consecuencia en el ámbito de la economía laboral –y de las políticas de empleo– debería ser la consideración de la mujer como potencial “trabajador primario” del grupo familiar.

La frecuencia con la que las leyes destinadas a proteger a la familia, a la madre y al niño, abortan antes de nacer (proyectos que pierden estado parlamentario por demora en su tratamiento), no llegan a aplicarse por falta de reglamentación o caen en desuso por dificultades prácticas para su aplicación (entre las que se incluye el desconocimiento de sus derechos por parte de los beneficiarios), pone de manifiesto la necesidad de concientizar e informar a los funcionarios, los legisladores y a la propia población-objetivo.

La filosofía y los planes y programas del Consejo Nacional del Menor y la Familia lo indican como el ámbito gubernamental adecuado para la formulación, coordinación e implementación de los proyectos destinados a la familia y a los menores. El Consejo Nacional de la Mujer, por su parte, parece reunir las condiciones para el desempeño de igual papel respecto de la política social focalizada en la madre. Las dos instancias nacionales tienen experiencia en la transmisión hacia los equivalentes ámbitos provinciales y locales, y en la colaboración intersectorial e interinstitucional con organizaciones públicas y privadas. Sería del mayor interés favorecer el intercambio y la colaboración entre ambos Consejos a fin de promover el diseño y la aplicación de políticas que surjan de una concepción integradora y respondan a la problemática específica de la familia monoparental a cargo de una mujer, ámbito de intersección de las incumbencias de ambos organismos.

5.4. Mejorar la medición de la pobreza en los hogares con jefa mujer

Los métodos de medición de la pobreza basados en los ingresos per cápita “exigen” a las jefas condiciones más rigurosas que las exigidas a los jefes para reconocerlas como pobres; ello resulta en una subestimación

global y afecta además el conocimiento de las reales características internas de este universo objetivo, indispensables para la correcta focalización.

La especificidad de la problemática de la jefatura femenina indica la necesidad de introducir ajustes a las medidas de pobreza basadas en los ingresos per cápita, que reflejen las diferentes estructuras del gasto de los hogares encabezados por varones y de los hogares encabezados por mujeres, a fin de evitar la subestimación diferencial que afecta a los últimos. También señala la justicia de fijar una línea de ingresos más altos –y un “umbral” de ingresos totales, en adición a la medición per cápita– para considerar “pobre” a un hogar con jefatura femenina.

La magnitud y las características de la pobreza detectadas con el indicador complejo de NBI depende muchísimo de cuáles indicadores se seleccionen y del número total de indicadores que se incluyan. Lo primero puede sesgar la medida final a favor de uno u otro sexo, o a favor de una u otra dimensión de la pobreza.⁴² Lo segundo implica que cuanto mayor sea el número de indicadores seleccionados, mayor será el número de pobres aun cuando cada indicador individualmente capte una pequeña proporción de los mismos.

Puesto que la pobreza entre las jefas es heterogénea, es recomendable trabajar en el diseño de un índice o indicador complejo que incluya el menor número posible de buenos indicadores de diferentes dimensiones o aspectos de la pobreza –por NBI y por ingresos–,⁴³ el que podría llevar una ponderación diferencial para grupos específicos de la población (por ejemplo, los hogares con jefa mujer).

Una seria limitación para el estudio multivariado de los hogares pobres con jefatura femenina –indispensable debido a su heterogeneidad– es su escasa representación en la EPH. Otra, los inconvenientes de esta fuente para construir un indicador complejo de NBI como el que se utiliza con datos censales, lo que dificulta la construcción de un índice que combine las medidas de ingreso con las de NBI. Es aconsejable la explotación de la información censal mediante tabulaciones especiales; sin embargo, el censo carece de la información sobre ingresos y su periodicidad es insuficiente para captar una realidad cambiante en el corto plazo. Una

⁴² Como sucede con la metodología utilizada por el CEPA (1993b), que sobre un total de cuatro indicadores incluye tres de condiciones de vivienda, de los cuales al menos dos se encuentran muy relacionados entre sí (“vivienda de tipo inconveniente” y “condiciones sanitarias”).

⁴³ Tal el criterio adoptado en el plan piloto para las jefas de hogar pobres en Chile (Valenzuela *et al.*, 1994).

alternativa recomendable es utilizar el censo como marco muestral para una encuesta ampliada a hogares con jefatura femenina.

Finalmente, se recomienda el desarrollo de estudios que pongan de manifiesto las variaciones geográficas (regionales y urbano-rurales) en la incidencia, la intensidad y las características de la pobreza en los hogares con jefatura femenina. Esta investigación, orientada al diseño de políticas, debería incluir el desarrollo de los indicadores apropiados a las distintas realidades regionales, urbanas y rurales.

Referencias bibliográficas y fuentes consultadas

- Barrig, Maruja (1992), *La familia en Lima de los noventa. Estructura, empleo y estrategias*, Lima, ADEC-ATC.
- Biblioteca del Congreso, Dirección de Referencia Legislativa (1994), “Mujer. Legislación Nacional 1985-1993” (mimeo).
Boletín Oficial de la República Argentina (números varios).
- Bould, Sally (1982), *Women and the Family: Theoretical Perspectives on Development*, Michigan State University, Working Paper N° 13.
- Buvinić, Mayra, Nadia Youssef y Barbara Von Elm (1978), “Women-headed Households: The ignored factor in development planning”, AID report.
- Buvinić, Mayra (1991), “The Vulnerability of Households Headed by Women: Policy Questions and Options for Latin America and the Caribbean”, *Serie Mujer y Desarrollo* 8, Santiago, ECLAC.
- (1994), “Por qué invertir en la mujer”, ponencia preparada para el Foro BID-CEPAL-UNIFEM, *La mujer en las Américas: participación y desarrollo*, México, Guadalajara, 6-7 de abril.
- Buvinić, Mayra y Geeta Rao Gupta (1994), *Targeting poor woman-headed households and woman-maintained families in developing countries: Views on a policy dilemma*, Washington, The Population Council/International Center for Research on Women Joint Program on “Female Headship and Poverty in Developing Countries”.
- Cámara de Diputados de la Nación, Dirección Secretaría Parlamentaria, *Trámite Parlamentario y Diario de Asuntos Entrados* (números varios, 1993 y 1994).

- Camarena, Rosa María y Susana Lerner (1993), "Familia y transición demográfica", ponencia presentada en la v Sesión plenaria de la IV Conferencia Latinoamericana de Población, *La transición demográfica en América Latina y el Caribe*, ABEP-CELADE-IUSSP-PROLAP-SOMEDE, México, DF, 23 al 26 de marzo.
- Coleman, Marilyn y Lawrence H. Ganong (1990), "Remarriage and Stepfamily Research in the 1980s: Increased Interest in an Old Family Form", en *Journal of Marriage and the Family* 52, noviembre de 1990: 925-940.
- Comité Ejecutivo para el Estudio de la Pobreza en la Argentina (CEPA) (1993a), *Evolución reciente de la pobreza en el aglomerado del Gran Buenos Aires 1988-1992*, Buenos Aires, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Pogramación Económica, INDEC, Documento de trabajo N° 2.
- (1993b), *Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) 1980-1991*, Buenos Aires, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Pogramación Económica, INDEC, Documento de trabajo N° 3.
- Consejo de la Mujer de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, folletería de difusión.
- Consejo Federal de Protección del Menor y la Familia (1992), "Metas para el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño-Ley 23.849". Propuestas por el consejo Federal de Protección del Menor y la Familia en su 1ª Sesión Ordinaria. Mendoza, 9 al 12 de diciembre.
- Consejo Nacional de la Mujer (1994a), "Mecanismos para promover el avance de la mujer". En Argentina, *Informe Nacional. Situación de la mujer en la última década en la República Argentina*, Buenos Aires, Centro Nacional de Coordinación Preparatorio de la IV Conferencia Mundial de la Mujer / Consejo Nacional de la Mujer, cap. 3.
- (s.f.a.), *Plan de igualdad de oportunidades para las mujeres (1993-1994)*, Buenos Aires, Gabinete de Consejeras Presidenciales-Consejo Nacional de la Mujer.
- (1994b), "Programas y proyectos para promover el trabajo productivo entre las mujeres". En Centro Nacional de Coordinación Preparatorio de la IV Conferencia Mundial de la Mujer/Consejo Nacional de la Mujer, *op. cit.*, cap. 6.4.

- (s.f.b.), *Agenda 1. Programa de capacitación en género. Programa de documentación e información. Programa de fortalecimiento institucional. Dirección Nacional de Relaciones Institucionales*, Buenos Aires, Consejo Nacional de la Mujer, junio, N° 1, año 1.
- Consejo Nacional del Menor y la Familia (1993), Informe sobre proyectos y programas (documento interno).
- Cordtz, Dan (1994), "Off the Dole. A blueprint for meaningful welfare reform, including discouraging illegitimacy, enforcing work rules and setting time limits", *Financial World*, 15 de febrero, vol. 162, N° 4 (24-29).
- García Castro, Mary (1987), *Mujeres pobres como jefes de hogar y como esposas en el proceso de reproducción en Bogotá: identidad y heterogeneidades*, Ginebra, ILO, Programa de Políticas de Población y Trabajo, documento de trabajo N° 156.
- Geiger, Susan N. G. (1986), "Women's Life Histories: Method and Content. Review Essay", *Signs*, vol. 11, N° 2, invierno (334-351).
- Geldstein, Rosa N. (1994a), *Los roles de género en la crisis: mujeres como sostén económico del hogar*, Buenos Aires, CENEP y UNICEF, Cuaderno del CENEP N° 50.
- (1994b), "Familias con liderazgo femenino en sectores populares de Buenos Aires". En Wainerman, Catalina H. (comp.), *Vivir en familia*, Buenos Aires, UNICEF/Losada (143-182).
- Geldstein, Rosa N. y Nena Delpino (1994), "Mujeres como principal sostén económico del hogar", *Boletín Informativo Techint*, N° 277, enero-marzo (51-80).
- Geldstein, Rosa N. (1995), "La pobreza en los hogares con jefa mujer. Aglomerado del Gran Buenos Aires" (mimeo), Buenos Aires, Secretaría de Programación Económica, Comité Ejecutivo para el Estudio de la Pobreza en la Argentina (CEPA), Informe final de consultoría.
- Geldstein, Rosa N. (1996a), "¿La pobreza tiene género? Los hogares con jefatura femenina en el área metropolitana de Buenos Aires", *Taller de reflexión sobre la problemática del grupo mujeres jefas de hogar NBI*, Secretaría de Desarrollo Social, Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC) y Programa de Atención a Grupos Vulnerables (PAGV), Buenos Aires, 25 y 26 de abril.
- Geldstein, Rosa N. (1996b), *Familia y pobreza en el aglomerado del Gran Buenos Aires: los hogares con jefa mujer*, Buenos Aires, Secretaría de Programación Económica, Dirección Nacional de Programa-

- ción del Gasto Social y Dirección de Estudios sobre Niveles de Vida y Pobreza, Documento de Trabajo N° 4/96.
- Gobierno de la provincia de Mendoza, Instituto de la Mujer, s.f., folletería de difusión.
- Goldani, Ana María (1993), "La familia brasileña en transición", en Naciones Unidas/CEPAL, *Cambios en el perfil de las familias*, Santiago, CEPAL, LC/G.1761-P (155-203).
- Grosman, Cecilia P. (1994), "Los derechos del niño en la familia. La ley, creencias y realidades". En Wainerman, Catalina H. (comp.), *Vivir en familia*, Buenos Aires, UNICEF/Losada (73-113).
- Kaztman, Rubén (1991), "¿Por qué los hombres son tan irresponsables?", en Naciones Unidas/CEPAL, *Cambios en el perfil de las familias*, Santiago, CEPAL, LC/G.1761-P (111-121).
- Kritz, Ernesto (1984), "Trabajo femenino, actividad doméstica y crisis económica: el caso de Argentina", OIT, *Mujeres en sus casas (estudio sobre el trabajo no remunerado en el hogar)*, Taller informal de consulta sobre el valor económico de las actividades en el hogar, Lima, 24-27 de abril (pp. 55-75).
- Lloyd, Cynthia B. y Anastasia J. Brandon (1991), *Women's Role in Maintaining Households: Poverty and Gender Inequality in Ghana*, Nueva York, The Population Council, Research Division, Working Papers N° 25.
- McLanahan, Sara y Karen Booth (1989), "Mother-Only Families: Problems, Prospects, and Politics", *Journal of Marriage and the Family* 51, agosto, (557-580).
- Novick, Susana (1993), *Mujer, estado y políticas sociales*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina N° 419.
- Pantelides, Edith A., Rosa N. Geldstein y Graciela Infesta Domínguez (1995), *Imágenes de género y conducta reproductiva en la adolescencia*, Buenos Aires, CENEP, Cuaderno del CENEP N° 51.
- Rosenhouse, Sandra (1988), *Identifying the poor: Is headship a useful concept?*, México, The Population Council and International Center for Research on Women. Paper prepared for joint Population Council/ICRW Seminar Series on the Determinants and Consequences of Female Headed Households, Draft.
- Sen, Amartya (1992), "Sobre conceptos y medidas de pobreza", en *Comercio Exterior*, vol. 42, N° 4, abril (310-322).

- Smith, Raymond T. (1973), "The Matrifocal Family", en: Goody, J. (comp.), *The Character of Kinship*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Tepperman, Lorne y Charles Jones (1992), "The Future(S) of the Family: An International Perspective", ponencia presentada en la Sesión 28, *Recent Changes in Family and Household*, de la Conferencia de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población-IUSSP, *El poblamiento de las Américas*, México, Veracruz, mayo de 1992.
- Valenzuela, María Elena, Sylvia Venegas y Carmen Andrade (eds.) (1994), *De mujer sola a jefa de hogar. Género, pobreza y políticas públicas*, Santiago de Chile, Servicio Nacional de la Mujer.
- Wainerman, Catalina H. y Rosa N. Geldstein, "Viviendo en familia: ayer y hoy". En Wainerman, Catalina H. (comp.), *Vivir en familia*, Buenos Aires, UNICEF/Losada (183-230).

Apéndice de cuadros estadísticos

Cuadro 1. Número de hogares pobres y porcentaje sobre el total de hogares, por sexo del jefe, según indicadores de pobreza seleccionados. AMBA, años 1992 y 1994

Hogares pobres por sexo del jefe

Indicadores de pobreza	Femenino		% sobre total hogares		Masculino		% sobre total hogares	
	N (1)				N (1)			
	1992	1994	1992	1994	1992	1994	1992	1994
NBI (2)	68773	58127	15.8	12.9	394740	380126	14.1	15.5
LP (3)	46857	64753	13.9	16.6	296542	347034	15.1	15.9
PC (Ing.per cápita) (3)	72964	90124	21.6	23.1	465532	520591	23.7	23.8
NBI en baño			10.9	(4)			9.6	(4)
NBI por hacinamiento			4.6	(4)			4.5	(4)
NBI en vivienda			2.8	(4)			2.4	(4)

(1) Las cifras muestrales han sido ponderadas y expandidas.

(2) Calculadas sobre el total de hogares.

(3) Calculadas sobre los hogares con ingresos totales conocidos.

(4) No se dispone de información.

Cuadro 2. Tipo de hogar por sexo del jefe y condición de pobreza (1). AMBA, 1992

Tipo de hogar	Sexo del jefe y condición de pobreza			
	Femenino		Masculino	
	Pobres	No pobres	Pobres	No pobres
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Nuclear	57.1	61.6	84.2	85.0
Completo	5.8	7.2	83.5	83.1
Incompleto	51.3	54.4	0.7	1.9
Extendido	43.0	36.7	15.7	14.5
con núcleo conyugal	1.4	1.1	12.8	12.0
sin núcleo conyugal	41.6	35.6	2.9	2.5
No emparentado		1.7		0.5

(1) Según P.C.

Cuadro 3. Hogares con jefa mujer por edades de los hijos según tipo de hogar y por número de hijos menores de 20 años. Según condición de pobreza (1). AMBA, 1992

Tipo de hogar	Condición de pobreza			
	Edades y número de hijos (2)	Pobre	No pobres	% pobres sobre total
Total		100.0	100.0	21.6
Nuclear Incompleto		51.3	54.0	
con hijos 0-6		22.5	4.5	58.2
con hijos 7-14		6.8	14.9	11.1
con hijos 15 y más		22.0	34.6	14.9
Extendido sin núcleo		35.4	18.9	
con hijos 0-6		18.2	5.7	47.0
con hijos 7-14		11.4	6.1	33.9
con hijos 15 y más		5.8	7.1	18.4
Nuclear completo más extendido con núcleo		5.9	5.6	
con hijos 0-6		3.0	2.2	27.9
con hijos 7-14		2.9	2.0	13.4
con hijos 15 y más			1.4	
No emparentado y sin hijos		7.5	21.6	8.7
Nº de hijos 0-19				
Ninguno		42.8		16.3
1		14.7		15.9
2-3		24.0		27.3
4 y más		18.5		84.7

(1) Según P.C.

(2) Edades de los hijos: incluye otros niños menores de 15 años en el hogar.
Nº de hijos 0-19 sólo incluye hijos de la jefa.

Cuadro 4. Indicadores de tamaño y composición del hogar según sexo del jefe por condición de pobreza (1). AMBA, 1992

Indicadores tamaño y composición del hogar	Sexo del jefe			
	Femenino		Masculino	
	Pobres	No pobres	Pobres	No pobres
Nº medio de personas por hogar	4.19	3.02	4.53	3.66
Relación de dependencia (2)				
Total	1.92	1.05	1.61	0.91
0-19	1.61	0.67	1.31	0.64
60 y más	0.31	0.38	0.30	0.27
Nº medio de niños y jóvenes por jefe				
Total	2.32	0.98	2.27	1.23
0-6	0.88	0.18	0.98	0.41
7-14	0.90	0.45	0.95	0.49
15-19	0.53	0.35	0.34	0.33
Nº medio de otros adultos				
20-59 por jefe	0.73	0.86	1.01	1.18

(1) Según P.C.

(2) Niños y ancianos por cada adulto entre 20-59 años de edad.

Cuadro 5. Número de perceptores de ingresos en el hogar por sexo del jefe, según condición de pobreza (1). AMBA, 1992

Número de perceptores de ingresos	Sexo del jefe y condición de pobreza					
	Femenino			Masculino		
	Pobres	No pobres	% pobres sobre total	Pobres	No pobres	% pobres sobre total
Total	100.0	100.0	21.6	100.0	100.0	23.7
1 perceptor	76.5	27.7	42.6	74.6	33.0	40.3
2 perceptores	19.0	51.4	9.1	21.2	48.1	11.6
3 o más perceptores	4.5	20.9	5.4	4.2	18.9	6.3

(1) Según P.C.

Cuadro 6. Mujeres jefas de hogar, principales perceptoras en los deciles 1-4 de ingreso per cápita familiar por edad y estado conyugal. AMBA, 1992

Estado conyugal	Total	Grupos de edad					
		hasta 19	20-29	30-39	40-49	50-59	60 y más
Total	100.0	-	4.3	29.4	20.7	13.8	31.9
Soltera	20.6	-	2.2	5.6	5.6	1.2	6.0
Casada o unida	5.5	-	-	3.2	-	-	2.3
Separada o divorciada	37.9	-	2.1	19.6	10.5	3.5	2.2
Viuda	36.0	-	-	1.0	4.6	9.1	21.4

Cuadro 7. Jefes de hogar por nivel de educación y sexo, según condición de pobreza (indicadores seleccionados). AMBA, 1992

Nivel de educación	Sexo del jefe y condición de pobreza							
	NBI (1)	Femenino			Masculino			PC (2)
		% pobres		PC (2)	% pobres		PC (2)	
	Pobres	No pobres s/total	Pobres		No pobres s/total	Pobres		s/total
Total	100.0	100.0	15.8	100.0	100.0	21.6	100.0	23.6
No asistió y primaria incompleta	43.1	11.4	39.3	21.3	17.9	24.5	27.3	39.8
Primaria completa y secundaria incompleta	52.0	55.7	13.8	58.6	49.3	24.6	63.9	28.0
Secundaria completa y más	4.9	32.9	2.5	20.1	32.8	14.4	8.8	6.9

(1) Sobre total hogares de la muestra.

(2) Sobre hogares con ingresos totales conocidos.

Cuadro 8. Jefes de hogar por características ocupacionales según sexo y condición de pobreza por NBI (1). AMBA, 1992

Características ocupacionales	Sexo del jefe y condición de pobreza		
	Femenino Pobres	Femenino No pobres	Masculino Pobres
Tasa de actividad	58.5	49.6	90.1
% con 2 ocupaciones	5.2	10.0	5.8
% asalariados	65.2	66.2	73.5
% cuenta propia	32.3	30.4	25.0
% en establecimientos con hasta 5 ocupados	83.7	56.3	48.4
% sin ningún beneficio social	50.5	22.8	30.2
% con todos los beneficios	29.5	65.8	63.2
Rama de actividad			
% en industria	7.1	18.1	53.4(2)
% en comercio	14.6	16.5	9.7
% en servicio doméstico	53.1	13.5	2.0
% en resto servicios	25.2	48.9	33.9

(1) Sobre total hogares en la muestra.

(2) Incluye electricidad, gas y agua y construcción.

Cuadro 9. Niños y adolescentes en hogares pobres con jefa mujer, clasificados por grupo de edad e indicadores de pobreza seleccionados. En números absolutos y en porcentajes sobre distintas subpoblaciones. AMBA, 1994

Niños y adolescentes por grupos de edad	Población de 0-19 en hogares pobres con jefa mujer									
	N absoluto		Sobre hogares pobres con jefa mujer		Sobre total en hogares pobres		Sobre total en hogares con jefa mujer		Sobre total en hogares del aglomerado	
	LP(1)	NBI(2)	LP	NBI	LP	NBI	LP	NBI	LP	NBI
Total	150089	155240	100.0	100.0	14.8	12.7	34.1	31.9	4.2	3.9
0-6	39072	49211	26.2	31.7	11.8	10.1	34.8	40.1	1.1	3.8
7-14	64752	60128	43.4	38.7	14.1	11.6	36.3	31.6	4.4	3.7
15-19	46265	45901	30.4	29.6	21.1	21.0	30.8	26.4	4.9	4.2

(1) En hogares con ingresos totales conocidos.

(2) En total de hogares.

Cuadro 10. Población de 15-19 años clasificada por escolaridad y nivel de educación, según condición de pobreza del hogar, por indicadores seleccionados y sexo del jefe. AMBA, 1994. En porcentaje

Sexo del jefe y condición de pobreza según indicadores

Asistencia escolar y máximo nivel alcanzado	LP	Femenino					Masculino					
		Pobre		No pobre			Pobre		No pobre			
	PC	NBI	LP	PC	NBI	LP	PC	NBI	LP	PC	NBI	
Total (1)	100.0 (48)	100.0 (56)	100.0 (46)	100.0 (98)	100.0 (87)	100.0 (122)	100.0 (172)	100.0 (220)	100.0 (175)	100.0 (595)	100.0 (547)	100.0 (715)
Asiste	34.3	40.2	30.4	62.9	63.2	64.3	49.5	49.0	33.4	64.0	65.5	69.3
No asiste	65.7	59.8	69.6	37.1	36.8	35.7	50.5	51.0	66.6	36.0	34.5	30.7
Asiste (1)	100.0 (15)	100.0 (22)	100.0 (14)	100.0 (62)	100.0 (55)	100.0 (78)	100.0 (84)	100.0 (107)	100.0 (58)	100.0 (377)	100.0 (354)	100.0 (490)
Primaria incompleta	6.2	13.0	21.1	3.1	-	-	10.4	8.1	16.6	2.0	2.2	1.4
Secundaria incompleta	87.4	77.9	78.9	72.1	73.9	77.9	78.7	81.4	78.1	84.9	84.6	85.3
Terc. o univ. incompleta	6.3	9.0	-	24.8	26.1	21.1	10.9	10.5	5.3	13.0	13.3	13.3
No asiste (1)	100.0 (30)	100.0 (34)	100.0 (32)	100.0 (36)	100.0 (32)	100.0 (44)	100.0 (86)	100.0 (102)	100.0 (115)	100.0 (214)	100.0 (189)	100.0 (221)
Primaria incompleta	27.3	24.1	28.9	5.3	6.0	4.4	5.7	7.2	9.7	5.6	4.7	3.1
Primaria completa	46.9	44.5	47.3	46.4	48.7	44.8	58.2	54.0	67.0	38.0	37.8	32.6
Secundaria incompleta	25.8	31.4	24.3	37.4	33.2	32.7	26.4	30.5	22.3	44.1	44.1	46.8
Secundaria completa	-	-	-	10.8	12.1	15.7	8.4	7.4	0.9	10.3	11.2	14.5
Terc. o univ. incompleta	-	-	-	-	-	2.4	1.2	0.9	-	1.9	2.2	3.0

(1) Los números absolutos entre paréntesis corresponden a las frecuencias muestrales, los porcentajes fueron obtenidos a partir de las frecuencias ponderadas.